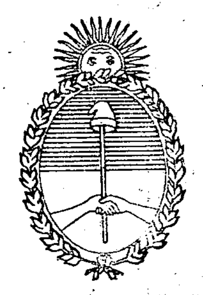


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, martes 3 de julio de 1979

NUMERO

24.198

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gobrelmet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 566 de fecha 12 de setiembre de 1978, pasada ante Escribano Roque Félix Caivano, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto de 1978, donde se aumentó el Capital Social mediante emisión de acciones ordinarias al portador de un voto y reformas del artículo 4to. del Estatuto de la Sociedad. — Reforma artículo 4to.: Capital: $ 39.000.000 (pesos treinta y nueve millones) en acciones ordinarias al portador de un voto, el cual puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — Tal la reforma de Estatuto de la Sociedad GOBRELMET SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000 — Nº 48.420.

Rincón de Pinas

SOCIEDAD ANONIMA. INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Américo Pomilio, de sesenta y un años de edad, casado, industrial, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 1.047.792, domiciliado en la calle Demaría 416, Adrogué; José Angel Pomilio, de treinta y ocho años de edad, casado, industrial, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.845.668, domiciliado en la Avenida San Martín 1480, Adrogué; Mónica Estela Pomilio de veintiocho años de edad, soltera, empleada, argentina, Libreta Cívica 5.411.003, domiciliada en la calle Demaría 416, Adrogué; Ovidio Andrés Cosentino, de cincuenta y dos años de edad, casado, industrial, argentino, Libreta de Enrolamiento 1.907.327, domiciliado en la calle Río Bamba 216, Témperley; Raquel María Bellolio de Cosentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, profesora, argentina, Libreta Cívica 2.180.217, domiciliada en la calle Río Bamba 216, Témperley; Hilda María Squillace de Molnar, de cuarenta y ocho años de edad, viuda, argentina, comerciante, Libreta Cívica 2.209.799, domiciliada en la Avenida San Martín 1602, Adrogué; Rosa Furicelli de Squillace, de sesenta y ocho años de edad, viuda, ama de casa, italiana, Cédula Policía Federal Nº 3.599.974, domiciliada en la Avenida San Martín 1602, Adrogué; Eduardo Torres, soltero, de veinticuatro años de edad, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 8.414.071, domiciliado en la calle Coronel Suárez 788, Témperley; y María Elena Foix de Torres, de cincuenta y dos años de edad, argentina, casada, ama de casa, Cédula Policía Federal 1.724.680, domiciliada en la calle Coronel Suárez 788, Témperley. — Fecha de Constitución: Cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, 28|3|75 y 12|6|78. — Razón Social: "RINCON DE PINAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Consistentes en la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso aquellos de tipo desarmables y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Comerciales: Consistentes en la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción, de propia fabricación o elaboradas por terceros sean nacionales o extranjeras. — c) Industriales: Consistentes en la fabricación, procesamiento, terminación, fraccionamiento de materiales de construcción. — d) Financieras: Consistentes, en el aporte de captiales a personas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general todos ellos vinculados a la industria de la construcción y|o fraccionamiento de loteos y toda otra operación financiera permitida por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de setecientos mil pesos, dividido en acciones ordinarias al portador de cinco votos y de un peso valor nominal cada una. — El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de una Asamblea Ordinaria conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones serán ordinarias al portador. — Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de trece, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. — Presidente: Ovidio Andrés Cosentino. — Vicepresidente: José Américo Pomilio. — Directores: Eduardo Torres e Hilda Squillace Vda. de Molnar. — Director Suplente: María Elena Foix. — Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico Titular: Dr. Oscar Abel Loray; Síndico Suplente: Contador Público Nacional Renzo José Della Maggiore. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en su reemplazo quienes actúan en forma conjunta. — Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Domicilio Social: Juncal número 2905, planta baja, Capital Federal. — E|L.: "28|3|75 y 12|6|78". Vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979.— Lució R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 48.199

Imatic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Ricardo Julián Schlesinger argentino, comerciante, viudo, nacido el 10-5-54, con C. I. Nº 6.707.081, domiciliado en Sarandí 157, Capital Federal, y Ramona Eorfelia Coria de Velázquez, argentina, comerciante, casada, nacida el 19-4-15, con D. N. I. Nº 0.527.871, y domiciliada en Campichuelo 5822, Wilde, Prov. de Bs. As. — La sociedad se denomina IMATIC SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de escritura: 26-3-79. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta; explotación y arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de pesos

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|7|79 (1 págs.)

00.000, representado por 40.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 5 votos. El domicilio legal se fija en la calle Yerbal 2649, Capital Federal. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Ricardo Julián Schlesinger; Vicepresidente, Ramona Eorfelia Coria de Velázquez. — Y órgano Fiscalizador: Síndico titular, María Cristina Guarella, y Síndico suplente, Pedro Vicente Costa.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 48.412.

Gamasi

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"GAMASI SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Que por Escritura del 9|10|78 ante el Esc. Ricardo Galarce, la Sociedad a reformado sus Estatutos de acuerdo a la Asamblea Gral. Extraordinaria del 30|8|1978, en lo referente a los Arts. 1º y 4º, que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: Bajo la denominación de Gamasi Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, continúa girando la sociedad anónima que fuera constituida con el mismo nombre, cuyo domicilio social está fijado en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Maipú Nº 836. — Artículo Cuarto: El Capital social se fija en pesos sesenta millones representado por 60 millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188, de la Ley de Sociedades. — Todo aumento de Capital deberá ser elevado a Escritura Pública, en cuya oportunidad se procederá a abonar el impuesto de sellos correspondiente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 49.209

De Colores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE COLORES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA — Que por escritura de fecha 21 de marzo de 1978, número 165, otorgada al folio 476, en el Registro 228, de Capital Federal, se instrumentaron los siguientes actos: I) Se aumentó el capital social desde la suma de $ 100.000 a la de $ 3.000.000. — II) Se emitieron 290.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — III) Se convirtieron las 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, actualmente en circulación, en igual cantidad de acciones al portador. — IV) Se modificaron los Artículos Cuarto, Quinto y Decimotercero, los que en el futuro quedarán redactados así: "Artículo 4º: El capital social es de tres millones de pesos, representado por trescientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, o sea hasta la cantidad de quince millones de pesos, conforme a lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 13: Si la sociedad no estuviera comprendida entre aquellas a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Cuando se encuentre comprendida entre aquellas a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, las asambleas serán citadas en la forma prevista en el mismo artículo 237 de la Ley citada, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime".

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 48.455.

Insol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Natalio Brogno, argentino, casado, de 32 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.591.046, domiciliado en la calle Batalla del Pari Nº 1099, de Capital Federal; Juan Mendes Pinto, argentino, casado, de 43 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.137.481, domiciliado en la calle Pumacahua Nº 34, piso 2, departamento B, Capital Federal; Alejandro Pascual Longo, argentino, casado, de 34 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.517.139, domiciliado en calle Gregorio de Laferrere Nº 4.780, de Capital Federal; José Ouro, argentino, casado, de 60 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.152.363, domiciliado en la calle Avenida de los Incas Nº 5283, de Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 31 de agosto de 1978. — 3) Denominación social: INSOL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avenida de los Incas Nº 5283. — 5) Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — b) Objeto social: Tiene por objeto social las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de artículos de tocador, higiene y limpieza. Industriales: La fabricación y producción de desodorantes, antipolillas, desinfectantes, insecticidas, desengrasantes, polvos jabonosos y limpiadores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) Capital: 500.000, representado por acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción con valor nominal de cien pesos cada una. — 8) Directorio y Organo Fiscalizador: El directorio se compone por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de tres años, la asamblea debe fijar igual número de suplentes y por el mismo término. — 9) Representación: Presidente del directorio, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto. — 11) Directorio: Presidente, José Ouro; Vicepresidente, Roberto Natalio Brogno; Directores titulares, Juan Mendes Pinto y Alejandro Pascual Longo. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Juan Carlos Manrique, y Síndico suplente, Oscar Luis Civile.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 48.457.

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Koancares

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Claudio Esteban Angius, argentino, soltero, empleado, 21 años, D. N. I. 12.676.925, Martín J. Haedo 2930, Florida, Prov. Bs. As.; Martha María Angélica Risso, argentina, divorciada, farmacéutica, 55 años, L. C. 3.253.990, Roca 2509, Florida, Prov. Bs. As.; Beatriz Julia Baldrich, argentina, soltera, 36 años, comerciante, L. C. Nro. 4.466.820, Libertad 2558, Florida, Prov. Bs. As.; Ida Angius de Huchaime, argentina, casada, 45 años, empleada, L. C. 3.334.771, Nicolás Avellaneda 327, San Isidro, Prov. Bs. As. — 2) Fecha constitución: 22 de febrero de 1979. — Razón social: KOANCARES SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Plazo de duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, incluso las relacionadas con la de Propiedad Horizontal. — 5) Capital: pesos 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 v/n. c/u. Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de $ 1.000 c/u. y con derecho a 5 votos. — 6) Organo de Administración: Directorio compuesto de 2 a 3 miembros con mandato por 1 año. — Presidente: Martha María Angélica Risso; Vicepresidente, Ida Angius de Huchaime. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Raúl Laborda; Síndico suplente, Luis Alberto Gindre. — 7) Representación social: Al presidente del directorio o al vicepresidente, según el caso. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. — 9) Domicilio social: Navarro 3719, Cap. Federal. Fl.: "Razón social: KOANCARES SOCIEDAD ANONIMA" vale.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 48.486.

Yasmine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "YASMINE, SOCIEDAD ANONIMA", constituida por escritura pública Nº 3 del 2 de enero de 1979, ante la escribana Juana María Vaquer Carmendia. — Accionistas: Alberto Yasin, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.157.359, domiciliado en Avellaneda 2390, de Capital Federal; y doña María Salem de Yasin, argentina, casada, de 36 años de edad, comerciante, Libreta Cívica Nº 4.456.159, domiciliada en Avellaneda 2390, Capital Federal. — Domicilio: Rodríguez Peña 336, piso 3º, oficina 25, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la producción, elaboración y|o transformación en sus distintas etapas y procesos, de productos y subproductos textiles y sintéticos y afines y sus manufacturas. Accesorios del objeto industrial, operaciones relacionadas con la fabricación y confección de todo tipo de ropas para vestir, en telas, cueros, fibras, sintéticas y sus mezclas y|o combinaciones, siempre que tengan relación con el objeto industrial. — Comercial: Por la compra y venta, representación, distribución y consignación de todo tipo de productos textiles, sintéticos y afines y sus manufacturas. Mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, siempre que tenga relación con el objeto industrial. Accesorios del comercial, por la compra y venta, representación, distribución y consignación de prendas de vestir, maquinarias y herramientas, siempre que tengan relación con el objeto industrial. Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, prendas de vestir en general, siempre que tengan relación con el objeto industrial. Accesorios del objeto: Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de productos y frutos del país o del extranjero, prendas de vestir, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales, maquinarias, repuestos, herramientas y accesorios, siempre que tengan relación con el objeto industrial. — Capital social: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias clase "A" de $ 10 valor nominal y de 5 votos cada una. El Directorio está compuesto por un mínimo de 2 miembros y un máximo de 6 con mandato por 1 año. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente con mandato por 1 año. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia de éste al Vicepresidente. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Alberto Yasin; Vicepresidente: Salomón Salem; Director, María Salem de Yasin. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Elías Smetnniansky; Síndico suplente, Luis Enrique Gasloli.

Buenos Aires, junio 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 48.411

Medicina Electrónica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 166 del 1º|6|78, la sociedad "MEDICINA ELECTRONICA, S. A.", reformó el estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de doce millones quinientos mil pesos, representado por doce millones quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550, año 1972. — Fecha de la Asamblea General Extraordinaria: 15|5|78. — Resolución de la I.G.P.J. Nº 1.387, del 7|3|1979. — S|raspado: junio. Vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 48.295

Forja Atlas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 457, del 23|1|77, la sociedad "FORJA ATLAS, S. A.", reformó el estatuto: Artículo cuarto: El capital social es de treinta millones de pesos, representado por trescientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley número 19.550, año 1972. — Administración y Representación. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros tal que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, de forma que el 60 por ciento de los directores representen a la clase "A", y el 40 por ciento a la clase "B", debiendo ser nombrados por las asambleas especiales de accionistas de las clases respectivas con mandato por tres años. Dichas Asambleas pueden designar suplentes en igual o menor nú-

mero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, debiendo pertenecer uno de ellos a la clase "A" y el otro a la clase "B", este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Fecha de la Asamblea General Extraordinaria: 1º|11|77. Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.033, del 18|4|79.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 48.396

Lisepa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Alejandro Heymann, alemán, casado, C. I. Nº 2.526.044, industrial, 61 años, domiciliado en Vidal 1926, Capital; Pedro Arnaldo Heymann, argentino, casado, industrial, 34 años, L. E. número 4.447.888, domiciliado en Vidal 1926, Capital; Daniel Jorge Heymann, argentino, casado, industrial, 31 años, L. E. Nº 7.610.751, domiciliado en Ciudad de la Paz 550, piso 8º "C", Capital; Oscar Lifschitz, argentino, casado, 54 años, Contador Público, L. E. Nº 4.213.340, domiciliado en Cangallo 1488, piso 7º "C", Capital, y Juan Ulnik, argentino, casado, 52 años, Doctor en Ciencias Económicas, C. I. Nº 2.202.275, domiciliado en Cangallo 1488, piso 10º "B", Capital. — Fecha constitución: 27|12|78. — Razón social: LISEPA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Cangallo 1488, piso 10º "B", Capital Federal. — Objeto: Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a estudios, proyectos, dirección y|o construcción de cualquier tipo de obras civiles y todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. Compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y|o a plazos. Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta y consignación de haciendas, cereales y productos forestales. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 6.000.000, representado por 6.000 acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias al portador, 1 voto. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Composición organismos dirección y vigilancia: Un directorio, mínimo 2 y máximo 9 directores con mandato por 3 años; un síndico titular y un síndico suplente con mandato por 3 años. Presidente, Juan Alejandro Heymann; Vicepresidente, Pedro Arnaldo Heymann y Director, Daniel Jorge Heymann; Síndico titular, Oscar Lifschitz, y Síndico suplente, Juan Ulnik. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Resolución I.G.P.J. 2.?85 del 6|?|79.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 48.388

Simex Internacional Cargas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMUNICASE constitución SIMEX INTERNACIONAL CARGAS S. A. — Accionistas: Luis Chryniewiecki, argentino, nacido 5 mayo 1934, despachante de aduana, casado en segundas nupcias, L. E. Nº 4.12?.?60, domiciliado en Mariscal Francisco Solano López 3876, Capital Federal; Oscar David Barini, argentino, nacido 20 setiembre 1923, despachante de aduana, casado, L. E. Nº 4.006.074, domiciliado en Núñez 2053, Capital Federal. — Constituída por escritura pública de fecha 1º de diciembre de 1978. — Razón social: Simex Internacional Cargas S. A. — Domicilio: Tres Sargentos 454, Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el ejercicio de las actividades de importadora y exportadora y subsidiariamente de las de representante, comisionista, consignataria y mandataria. — b) Servicios: Mediante el transporte terrestre y marítimo, con medios propios y|o de terceros, en el ámbito nacional y|o internacional, de todo tipo de cargas. Mediante el embalaje, movimiento y|o almacenaje, con medios y en depósitos propios y|o de terceros, de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados; su embarque, carga y descarga. Mediante el ejercicio de la actividad de agente de cargas aéreas. — Plazo duración: 99 años, contados fecha inscripción Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000. — Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre 2 y 10, con mandato por 3 años. — Presidente, Luis Chryniewiecki; Vicepresidente, Oscar David Barini; Vocales, Aurora Nélida Lutterbeck de Barini, Ana María Lombardo de Chryniewiecki, Andrés Jorge Rey y Carlos Hugo Huerta. — Fiscalización: Síndico titular y suplente, mandato duración un año; Síndico titular, Contador Alejandro González; Síndico suplente, Doctor Jorge Ricardo Ramón Juliá. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fecha cierre ejercicio: 31 agosto.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 48.394

Fábrica Argentina de Porcelanas Armanino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras 281 (9-6-78) y 757 (3-11-78) se protocolizaron las actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 27 (15-5-78) y 28 (25-8-78) donde se modificó el Artículo Primero de los Estatutos: Denominación: FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO SOCIEDAD ANONIMA, antes denominada Fábrica Argentina de Porcelanas Armanino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Domicilio: Lima 1029, Capital. Resolución I. G. P. J. 8.838 (22-12-78).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 48.327

Fundaco

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 29 de octubre de 1976, Nº 1.163, la sociedad Fundaco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, aumentó su capital social de la suma de $ 1.000.000 a $ 4.000.000 y adecuó su estatuto social a las disposiciones de la Ley 19.550. Dicha escritura fue aprobada por resolución Nº 7.136 del 20 de octubre de 1978 de la I. G. P. J., quedando el estatuto de la siguiente forma. — Denominación: FUNDACO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL. — Domicilio social: Maipú 42, piso 7º, oficina 173, segundo cuerpo. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios por cuenta o comercio y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y en general realizar toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean públicas o privadas. — 2) Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de los materiales para la construcción, muebles, útiles y artefactos para el hogar. Negocios de exportación e importación, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital social: $ 4.000.000. — Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete, por un plazo de 3 años. — Representación: Por el presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Todo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 22 de marzo de 1976. - S|testado: 1.000.000 a $ 4.000.000, vale.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 48.325

Armanino Agro-Minera

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras 140 (10-4-78) y 728 (25-10-78) se protocolizaron las Actas de Asamblea General Extraordinaria del 30-4-77 y 20-9-78 donde se adecuaron los Estatutos de Caolinera Patagónica Sociedad Anónima, antes denominada: ARMANINO AGRO - MINERA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Lima 1029, Capital. — Plazo de duración: 99 años, a contar del 10-5-68. — Fecha instrumento de constitución: 29-3-1968. — Objeto: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos de beneficios de recursos naturales de base de aquellos destinados al aprovechamiento integral de los mismo, en especial, los conexos y derivados del sector minería, mediante la investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, transporte, concentración y beneficios de todas las sustancias minerales estratégicas y críticas. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos, subproductos, elementos, accesorios y repuestos relacionados con el objeto industrial. — Capital: $ 300.000, dividido en 300.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor 5 votos. Administración: por un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros c/mandato por 3 años. Fiscalización: por 1 Síndico titular y 1 suplente c/mandato 1 ejercicio. — Representación legal: por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fecha cierre ejercicio: 30-6 de cada año. — Resolución I. G. P. J. 0098 (5-1-79).

Buenos Aires, 14 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 48.326

Huincan, Compañía de Cementos Especiales

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR Asambleas Extraordinarias del 22-9-77 y 23-2-78 se procedió a adecuar los términos de la Ley 19.550 y fijar nuevo domicilio. 3) HUINCAN COMPAÑIA DE CEMENTOS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — 4) Trasladó su domicilio de la Ciudad de Mendoza a la Ciudad de Buenos Aires, Defensa 1220. — 5) Tiene por objeto la creación, explotación, negociación, comercialización y promoción de toda clase de industrias de materiales de construcción: las de molienda de minerales y las químicas y mineras a ellas vinculadas; sus materias primas, productos derivados y afines. — 6) 99 años, a partir del 30-8-48 — 7) 7.773.160. — 8) Directorio compuesto de 3 a 10 miembros; la duración del mandato será de un ejercicio, durante el cual serán inamovibles, salvo justa causa. Los miembros del Directorio son reelegibles sin limitación alguna. Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 miembros titulares y 3 suplentes cuyo mandato será de un ejercicio: Los mismos podrán ser reelegidos. 9) El Presidente y el Vicepresidente del Directorio ejercen indistintamente la representación de la Sociedad. — 10) 30 de setiembre de cada año. Escritura: 22, 14-3-1978, y 52, 10-5-78. - Entre líneas: Defensa 1220, vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 48.341

Reysol

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escrituras números ciento cuarenta y tres y sesenta y dos del 18|8|1973 y 4|4|1979, otorgadas ante la Escribana Luzbelia Billordo, Registro número 76, de la Ciudad de La Plata, se protocolizaron las reformas a los estatutos sociales, artículos Once, Trece y Quince que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Once: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas que para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881, del Código Civil y Artículo 9º, del Decreto-Ley 5.965|63, con la sola excepción de la enajenación de los bienes inmuebles para lo cual deberá ser previamente autorizada por la Asamblea General de Accionistas. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir hipotecas; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo sustituya. — El Directorio puede designar de entre sus miembros, gerentes, delegándose las atribuciones ejecutivas que considere convenientes. — Artículo Trece: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura unipersonal, integrada por un titular y un suplente elegidos por la Asamblea por el término de un año. — Artículo Quince: Las Asambleas serán convocadas en la forma que establecen los Arts. 236 y 237 de la Ley 19.550, rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 de la misma Ley, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. — Reforma dispuesta en Asamblea de fecha 27 de junio de 1978, en la sociedad "REYSOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA".

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 48.509

Imperio Musical

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Cónyuges en primeras nupcias Alfredo Antonio Panozzo, nacido el 1º de mayo de 1936, comerciante, L. E. 5.803.164 y Beatriz Norma Dechert de Panozzo, nacida el 1º de noviembre de 1941, comerciante, L. C. Nº 4.235.079, domiciliados en Junín 1174, piso 9º, "A", Cap. Fed.; los cónyuges en primeras nupcias Rodolfo Roberto Miani nacido el 1º de octubre de 1926, contador público nacional, L. E. 4.222.919 y Mabel Alicia Palermo de Miani, nacida el 2 de marzo de 1940, comerciante, L. C. Nº 3.869.470, domiciliados en Azcuénaga Nº 1012, piso 2º, Cap. Fed., todos argentinos. — 2) Estatuto por Escritura Pública del 26 de marzo de 1979. — 3) Denominación: "IMPERIO MUSICAL SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Santa Fe Nº 1391, piso 4º. — 5) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de discos y cintas magnetofónicas, sus accesorios para su grabación y|o reproducción; de aparatos de audio, televisión y toda clase de artículos eléctricos o electrónicos, sus partes o componentes; y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de artistas y conjuntos musicales, diseños y modelos, patentes de invención y marcas de fábrica, ya sean nacionales o extranjeros, relacionados con el objeto social. — Industriales: Mediante la fabricación y|o grabación de discos y cintas magnetofónicas de aparatos de audio, de

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 19/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de julio de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

MIL PESOS ($ 1.000.–)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

TRESCIENTOS PESOS ($ 300.–)

b) Tamaño Tabloid:

SEISCIENTOS PESOS ($ 600.–)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

NUEVOS ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará **por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS (1.200.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará **por cada palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas**, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Balance Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por **cada balance** QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500.—).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

televisión, de comunicación y cualquier otro artículo eléctrico o electrónico, sus partes o componentes. — Financieras: Mediante el aporte, inversión o asociación a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o por realizar, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y cualesquiera otros de los sistemas o modalidades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 7) Capital Social: $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 8 miembros, mandato 1 año. — Presidente: Alfredo Antonio Panozzo, Vicepresidente: Beatriz Norma Dechert de Panozzo, Directores: titular Rodolfo Roberto Miani, suplente: Mabel Alicia Palermo de Miani, Síndicos: titular Luis Rafael Talarico, suplente: Roberto Carlos Rivela. — 9) Organización de la Representación Legal: El Presidente del Directorio y el Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha cierre Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. — S| R.: "con particulares — Disposición — marzo", Valen.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 48.514

Pressure

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, Escritura Nº 113, 20|4|1979. — Accionistas: Gerardo Pedro Heyman, soltero, argentino, nacido el 29|6|1946, industrial, C. I. número 4.458.384, Estomba 46, Capital: Miguel Heyman, soltero, argentino, nacido el 24|12|1951, D.N.I. 10.195.731, industrial, Balcarce 2540, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, se constituye "PRESSURE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Su objeto: Comercial: La importación y venta de aparatos medicinales, artículos de librería y papelería, telas, y artículos de confección. — Capital: pesos 5.000.000. — Administración: 2 a 9 miembros, mandato por tres años; la representación: Presidente del Directorio y Vicepresidente del mismo en caso de ausencia de aquél. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente: Gerardo Pedro Heyman; Vicepresidente: Miguel Heyman; Síndico Titular: Carlos Zelcman; Síndico Suplente: Leonardo Scherz, éstos por un año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 48.504

Traficar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPONENTES: Miguel Angel Innella, soltero, argentino, nacido el 25-2-1950, comerciante, D. U. Nº 8.376.677, Lavalle 1537, Cap.; Luis Alberto Gutiérrez, casado, argentino, nacido el 23-1-53, comerciante, D. U. Nº 10.533.775, Diógenes Taborda 1062, Cap.; Juan Pedro Kloosterboer, soltero, argentino, nacido el 6-7-55, comerciante, D. U. Nº 11.677.485, Lavalle 1537, Cap.; Carlos Eduardo Kloosterboer, casado, argentino, nacido el 23-4-57, comerciante, D. U. Nº 12.676.935, Lavalle 1537, Cap.; Elsa Susana Pintor, casada, argentina, nacida el 9-10-55, comerciante, D. U. Nº 12.082.637, Diógenes Taborda 1062, Cap.; Viviana Aurora Idiart, soltera, argentina, nacida el 22-66-52, comerciante, D. U. Nº 10.369.498, Lavalle 1537, Cap; Andrés Norberto Pintor, casado, argentino, nacido el 23-4-49, comerciante, L. E. Nº 7.851.088, Hipólito Yrigoyen 4243, Lanús, Pcia. Bs. As.; Alicia María Carranza, casada, argentina, nacida el 25-12-44, comerciante, D. U. Nº 4.935.948, Amoretti Nº 3707, Ciudadela, Pcia. Bs. As. — Fechas de estatuto: 16-8-1978 y complementaria del 26-12-78, ambas pasadas en el Reg. 486, Capital. — Denominación: TRAFICAR S. A. — Domicilio: Cangallo 1578, Cap. — Objeto: El transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, por medios propios o de terceros, nacionales o internacionales, directos o indirectos de mercaderías, personas o cosas, compra, venta, importación y exportación de medios mecánicos y/o móviles conducentes a esa explotación. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción. — Capital: $ 6.000.000, representado por 6.000 acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias al portador 5 votos. — Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros, con mandato por tres años. — Presidente: Miguel Angel Innella; Vicepresidente, Luis Alberto Gutiérrez; Directores, Juan Pedro Kloosterboer, Carlos Eduardo Kloosterboer, Elsa Susana Pintor, Viviana Aurora Idiart, Andrés Norberto Pintor, Alicia María Carranza. Síndico titular, Juan Antonio Beltrán; Síndico suplente: Raúl Arturo Montes. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente, quienes en su caso tendrán el uso de la firma social. — Fecha cierre ejercicio: 30/9 de cada año.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 48.533.

Anagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura Nº 59, 25 de abril de 1979, Escribano Alberto M. Melo. — Accionistas: Roberto Aníbal Oneto, argentino, casado, 44 años, Contador Público Nacional, C. I. 1.933.080, Florida 716, piso 10, dto. B, Capital; Lisandro Agustín de la Torre, argentino, soltero, comerciante, 32 años, C. I. Nro. 6.691.506, Avda. del Libertador 250, Capital; Eduardo Alberto Druetto, argentino, soltero, 24 años, médico veterinario, D. N. I. 11.590.033, Estancia La Criolla, de la localidad de Vera y Pintado, Provincia de Santa Fe; Roberto Aníbal Druetto, argentino, casado, Contador Público Nacional, 28 años, C. I. 7.814.980, con igual domicilio, queda constituida ANAGRO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay 880, piso 5º, dto. 39. — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Agropecuario: Mediante la explotación agrícola ganadera, en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos. — Capital: treinta y cinco millones de pesos. — Administración: 3 a 9 miembros, mandato por dos años. — Representación: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, o a uno cualquiera de los Directores, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio, el 30 de abril de cada año. — Presidente: Eduardo Alberto Druetto; Vicepresidente, Lisandro Agustín de la Torre; Directores, Roberto Américo Druetto, Roberto Aníbal Oneto. — Y por el término de un año Síndico titular, Augusto César Di Baja; Síndico suplente, Carlos Alberto Costamagna.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000 — Nº 48.591.

Brahim Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras del 5-3-79 y 9-5-79 se constituyó la sociedad BRAHIM HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Fouad Brahim, sirio, casado, comerciante, 53 años, C. I. P. F. 2.612.381; Juan Carlos Brahim, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D. N. I. 11.286.494; Roberto Daniel Brahim, argentino, soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. 12.713.098; Marta Susana Brahim, argentina, soltera, comerciante, 26 años, D. N. I. 10.425.735, todos domiciliados en Washington 4179, Capital Federal. — Domicilio: Washington 4179, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de calzado y afines en todos sus tipos y formas. Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias

primas, productos y subproductos elaborados o no de la industria textil, agrícola, del caucho, materiales plásticos y sintéticos, productos químicos y mecánicos, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades comerciales enunciadas. — Capital: El capital es de cincuenta millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos valor nominal, cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 a un máximo de 8, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. — También se otorga la representación legal a dos Directores, quienes actúan en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de 1 año. — La asamblea debe elegir un síndico suplente, por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Integran el Directorio: Presidente, Fouad Brahim; Vicepresidente, Juan Carlos Brahim; Directores titulares, Roberto Daniel Brahim y Marta Susana Brahim; Síndico titular, Carlos Alberto Cachero, y Síndico suplente, Aldo Pillón. - Sobrerraspado: "24, años"; entre líneas: "legal", valen.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 48.555.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

RAYSTO S.R.L.

Se hace saber, que en la edición del día 13|6|79, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde apareció publicada la mencionada Sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: "..., cede 2.000 cuotas de..."

Debe decir: "..., cede 200 cuotas de..."

e. 3|7 Nº 44.548 v. 3|7|79

Fadi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Grassi, argentino, nacido el 6 de febrero de 1940, L. E. Nº 4.302.976, casado, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo 2324, piso 5º, departamento "D"; Domingo Albano, italiano, nacido el 7 de setiembre de 1930, C. I. Nº 3.883.046 P. F., casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 8868, piso 5º, departamento "B", y Horacio Jorge Orlando, argentino, nacido el 1º de agosto de 1932, L. E. número 4.098.509, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lugones 3918. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de marzo de 1978. — 3) Denominación social: "FADI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Monroe 2795, Capital Federal. — 5) Objeto social: Carpintería en general y todo lo relacionado con la fabricación de muebles, compra, venta de maderas, muebles, sus implementos colaterales y accesorios, importación y exportación de los mencionados rubros. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha del instrumento de constitución. — 7) Capital social: Un millón de pesos, dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una y aportadas por los socios de la siguiente manera: Domingo Albano, treinta y cuatro cuotas; Carlos Alberto Grassi, treinta y tres cuotas, y Horacio Jorge Orlando, treinta y tres cuotas. — 8) Organización de la representación legal: A cargo de los tres socios, quienes son designados gerentes, pero para obligar a la sociedad debe suscribir el socio Orlando con cualquiera de los otros dos socios, con su firma personal precedida del sello social. Si Orlando se hallare totalmente imposibilitado podrán hacerlo en forma conjunta los otros dos socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — S|testado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 48.147

Baglietto, Mas y Ferraro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan José Alberto Baglietto, argentino, casado, 59 años de edad, Técnico en Comercio Exterior, José Mármol 191, 6º "A", Capital Federal, L. E. número 0.397.008; Julio César Mas, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, Perú 635, 1º "A", Capital Federal, L. E. Nº 4.416.830; Daniel Francisco Ferraro, argentino, soltero, 23 años de edad, comerciante, Calcena 492, Capital Federal, L. E. Nº 12.093.909. — 2º) Fecha de constitución: 16 de mayo de 1979. — 3º) Razón social: BAGLIETTO, MAS Y FERRARO, S. R. L. — 4º) Domicilio social: San Martín 66, 2º piso, oficina 208, Capital. — 5º) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Despachos de importación y exportación operando ante las Aduanas de la Capital Federal y|o del interior del país, ejercer todo tipo de asesoramientos en lo que al comercio exterior se refiere, efectuar gestiones de todo tipo ante los organismos e instituciones relacionadas directa o indirectamente con el comercio exterior, importar y exportar, trabajar con patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, adquirir y vender títulos, acciones y otros valores, otorgar créditos con o sin garantía real y operar con los noventa y nueve capítulos de la nomenclatura arancelaria de exportación e importación. — 6º) Plazo de duración: Diez años. — 7º) Capital social: $ 1.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Actúan en forma conjunta o indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 48.159

Cinematográfica Sagitario

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 4 de abril de 1979, la sociedad Cinematográfica Enero Sociedad de Responsabilidad Limitada ha resuelto modificar su denominación, quedando por lo tanto el artículo primero redactado en la siguiente forma: Primera. La sociedad girará bajo la denominación de CINEMATOGRAFICA SAGITARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en la ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 1075, piso sexto, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero.

Buenos Aires, junio 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 48.178

Rod-Maq

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 27 de marzo de 1979, otorgada ante la escribana Laura Achiary de Monti, al folio 703 del Registro 210 a su cargo, la sociedad "ROD-MAQ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital social a la suma de veinticinco millones y modificó el artículo "Cuarto", el que queda redactado así: "Artículo Cuarto": El capital social se fija en la suma de veinticinco millones de pesos, dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios han aportado en la siguiente proporción: Marcial Faustino Domínguez, 125.000 cuotas, o sean 12.500.000 pesos, e Isidoro Cherniavsky 125.000 cuotas, o sean 12.500.000 pesos". — Raspado: ante - cargo. Vale.

Buenos Aires, junio 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 48.198

Favetec Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1979, los señores Rodolfo Farago, casado en primeras nupcias con doña Lidia Haidé Vinuesa, argentino, de 46 años de edad, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.088.266 domiciliado en la calle 99 número 2375 de San Martín, Provincia de Bs. As.; doña Lidia Haidé Vinuesa de Farago, casada, en primeras nupcias con Rodolfo Farago, argentina, de 38 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica Nº 3.921.149, domiciliada en la calle 99 número 2375 de San Martín, Provincia de Buenos Aires; doña Victoria Esther Paz, soltera, argentina, de 42 años de edad, contadora pública nacional, con Libreta Cívica Nº 2.779.786, domiciliada en la calle Arenales número 3498, primer piso, departamento "B", y don Walter José Arancegui, divorciado argentino de 46 años de edad, comerciante con Libreta de Enrolamiento número 4.667.270, domiciliado en la calle Arenales número 3498, primer piso, departamento "B", convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada. — Denominación. "FAVETEC ARGENTINA S. R. L." — Domicilio: Arenales Nº 3498, primer piso, B, de la Capital Federal. — Duración: cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de productos industriales y|o manufacturados, referidos a los artículos del hogar, deportivos y electrónicos, y la promoción de los dichos productos en la plaza nacional o plazas extranjeras. — Capital: Se fija en cinco millones de pesos, representado por mil cuotas de cinco mil pesos cada una. — Suscriben: el señor Rodolfo Farago trescientas cuotas, la señora Victoria Esther Paz doscientas cuotas, la señora Lidia Haidé Vinuesa de Farago doscientas cuotas, y el señor Walter José Arancegui trescientas cuotas; totalmente integrado en dinero en efectivo. — Socio gerente: señor Walter José Arancegui. — Uso de la firma social a cargo indistintamente de los señores Walter José Arancegui y Rodolfo Farago. — Cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre. — El presente contrato social fue instrumentado en la Escritura Pública Nº 187, pasada al folio 504 del Registro Notarial Nº 391 de la Capital Federal, autorizada por el escribano Carlos S. Dubove.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 46.000 — Nº 48.253

Frontón

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Crespo, argentino, casado, de 67 años de edad, comerciante, L. E. Nº 0.112.523, domiciliado en calle Gascón 650, Capital Federal. Roberto Osvaldo Díaz, argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante D. N. I.

Nº 8.237.235, domiciliado en calle Italia 2050, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Crespo (hijo), argentino, casado, comerciante de 28 años de edad, D. N. I. Nº 8.298.085, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 382, piso 2º, Dto. "D", San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento contractual: 23 de marzo de 1979. — 3) Razón social o denominación: FRONTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avenida Angel Gallardo 581, piso 7º, Esc. 21, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación, transformación, o elaboración de pinturas, colores, barnices, adhesivos, diluyentes subproductos y afines, compra y venta y|o permuta de dichos productos. — Distribución y comercialización de productos químicos vinculados a la industria de la pintura y ferretería en general. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción. — 7) Capital social: $ 10.000.000 ley Nº 18.188. — 8) Composiciones del órgano de administración: Roberto Osvaldo Díaz y Juan Carlos Crespo (hijo). — 9) Organización de la representación legal: firma conjunta de ambos socios. — 10) Fecha del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 30.000 Nº 48.284

M'Asjoben

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por acto privado del 1º de marzo de 1978. — Socios: Jorge Ruskolekier, argentino soltero de 32 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.597.104 de la Policía Federal, domiciliado en la calle J. Salguero Nº 1116, Capital Federal. — Bernardo Dratler, argentino, casado de 36 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 5.059.001 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Humahuaca Nº 3977, piso 5º, Dto. A, Capital Federal y Juan Manuel Rodrigues Soares, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.218.407 de la Policía Federal domiciliado en la calle Chaco Nº 40, piso 4º, Dto. C. — Razón social denominación: M'ASJOBEN S. R. L., con domicilio en la calle Lafuente Nº 25, Capital Federal. — Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o venta de ropa de vestir en general, como así también la importación y exportación de los productos mencionados y cualquier otro objeto que directa o indirectamente se relacione con él mismo. — Tal objeto lo podrá realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él, en carácter de mandataria, consignataria, representante, distribuidora o intermediaria. Capital social: Un millón de pesos — Dirección y administración: A cargo de los 3 socios revestidos con el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios en forma conjunta con las facultades necesarias para actuar de acuerdo a las leyes vigentes inclusive las conferidas por el artículo 1.881 del Código Civil, artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63 y los artículos 58|59 y 157 del Decreto Ley Nº 19.550|72, no pudiendo usarla en asuntos extraños a la sociedad o garantías a terceros. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 29.000 — Nº 48.290

Acquas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 4-4-1979, se constituyó la sociedad ACQUAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Libertad Nº 1245, 8º piso, Dto. "A", Capital Federal. — Socios: Rodolfo Mario Costa Heredia, argentino, casado, comerciante, nacido el 18-8-1932, L. E. Nº 4.094.770; Rodolfo Eduardo Costa Heredia, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27-9-1958, D. N. I. 12.454.098, y Gladys Irma Costa Heredia, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12-11-1960, D. N. I. Nº 14.309.974, todos con domicilio real en Libertad Nº 1245, 8º "A" de esta Ciudad. — Duración: cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La comercialización, importación, exportación de objetos de arte, artesanías, antigüedades, libros, discos nuevos y usados, artículos textiles, de ferretería, del hogar y cualquier otro artículo relacionado con los mismos. — Capital social: seiscientos mil pesos. — La gerencia y administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general. - Elíneas: "y uso de la firma social", vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 48.339.

Su-Universal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 29 de mayo de 1979. — Socios: Naum Susterman, argentino naturalizado, soltero, de 33 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.683.789, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Ecuador 1379, 2º piso, departamento A, Capital Federal, y Luisa Graciela Susterman de Melnik, argentina naturalizada, casada, de 37 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.342.745, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1631, 4º piso, Departamento A, Capital Federal. — Denominación de la sociedad: SU-UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Charcas 3217, 4º piso, departamento C, Capital Federal. — Plazo: veinte años a partir del 29 de mayo de 1979. — Objeto: La compra, venta de repuestos, accesorios, rodamientos y herramientas para la industria, maquinarias agrícolas y automóviles; la compra, venta de artículos de ferretería. La importación y exportación de los rubros mencionados. — Administración: A cargo de todos los socios. — Uso de la firma social: Las firmas indistintas de cualesquiera de los socios obliga a la sociedad. — Ejercicio: el 30 de abril de cada año. — Capital: cinco millones de pesos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 48.367.

Nozar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato de fecha 25 de abril de 1979, la señora Sonia Beatriz Robaina Camps, de 33 años, comerciante, casada, domiciliada en Arengreen 748, 2º piso, departamento "E", C. I. P. F. 9.584.619, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le corresponía en NOZAR S. R. L. a favor de don Jorge Alberto Savon, argentino, de 44 años, casado, publicitario, domiciliado en Mendoza 5350, piso 5º, departamento "B", D. N. I. 4.153.739, es decir 15 cuotas de capital de $ 10.000 cada una.

Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 48.342.

Serolab

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital social: Acto privado 17 de mayo de 1979. — Feliza Barg de Sverlij, casada, nacida 14 noviembre 1920, argentina, L. C. 0.265.568; Mauricio Sverlij, casado, nacido 22 de febrero 1913, C. I. 1.281.016, únicos socios SEROLAB S. R. L., inscripta Registro P. Comercio 17 de mayo de 1978, deciden aumento capital. El capital es de $ 9.000.000.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 48.356.

Polexport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto público de fecha 4 de junio de 1979. — Socios: Froilán Hugo Flores, argentino, nacido el 30 de junio de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.200.247, comerciante casado en primeras nupcias con Sara Zuccari, domiciliado en Av. del Campo número 1443; Juan Orlando Calvo, argentino, nacido el 16 de abril de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 4.413.255, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Ofelia Martínez, según sentencia dictada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 29, Secretaría 58, domiciliado en la calle Boyacá número 1535, Planta Baja, departamento B. — Denominación de la Sociedad: POLEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 359, segundo piso, oficina número 37, 3º cuerpo. — Plazo: cinco años, a partir del día 2 de mayo de 1979. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de productos industrializados y agropecuarios. — Capital: quinientos mil pesos, dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una. — Administración: A cargo de los dos socios. — Uso de la firma social: En forma indistinta por parte de los dos socios. — Ejercicio: el 30 de abril de cada año

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 48.357.

Grúas Pantera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Salomón Piliavsky, argentino, casado, comerciante, C. I. 3.867.217 Pol. Fed., nacido el 7-1-27, domiciliado en Malabia 265, 4º piso, Dto. "A", Cap. Fed., y Marcos Piliavsky, argentino, casado, comerciante D. N. I. 10.959.238, nacido el 19-10-55, domiciliado en Acoyte 517, P. B. "2", Cap. Federal. — 2º) Fecha de constitución: 30 de abril de 1979. — 3º) Razón social: GRUAS PANTERA S. R. L. — 4º) Domicilio social: Río Cuarto 2001, Cap. Federal — 5º) Objeto social: La fabricación, importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo de grúas, puente grúas, aparatos, maquinarias, vehículos y accesorios para movimientos de cargas, prestación de servicios de grúas, u otros aparatos para movimiento de cargas en puertos, aeropuertos o industrias y en general, el estibaje y movimiento de cargas. Puede operar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — 6º) Plazo de duración: Por diez años, los que se contarán a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 5.000.000. — 8º) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes: Salomón Piliavsky y Marcos Piliavsky. — 9º) Organización de la representación legal: A cargo de los Socios Gerentes, teniendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta, obligando la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 48.335.

Cete

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 8-5-1979, los socios señores Juan Antonio Bruno y Héctor Jorge Bruno, únicos componentes de la sociedad denominada CETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden y transfieren al señor Luis Alberto Lopes de Brito, argentino, soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. Nº 12.840.621, domiciliado en Castelli 90, piso 10, Dto. "H", y a doña Emilia Dora Padín, argentina, soltera, 56 años, empleada L. C. Nº 0.080.628, domiciliada en Montiel Nº 256, Dto. 5, todos de Capital Federal, las seiscientas cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea el total del capital de seis mil pesos que tienen y le corresponden en la citada sociedad, que los cesionarios adquieren en partes iguales. Esta venta, cesión y transferencia la realizan por el precio total y convenido de seis mil pesos, importe que reciben en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo, y a su entera satisfacción. En virtud de la cesión realizada los cedentes declaran que renuncian a la dirección y administración de la sociedad y al uso de la firma social que les confería la cláusula quinta del contrato, no teniendo en consecuencia nada que reclamar con motivo de la cesión y transferencia. Los señores Lopes de Brito y Padín en el carácter de únicos componentes de la sociedad objeto del presente agregan: Que ratifican la cláusula quinta que dice: Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta uno cualquiera de ellos. Quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato originario, las que se dan aquí por reproducidas. — Presentes las cónyuges de los cedentes, señora Ana María Morel de Bruno y Tere Ali

ce Rudoni de Bruno, quienes prestan el consentimiento a la presente de conformidad al artículo 1.277 del Código Civil.
Buenos Aires, 12 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000 — Nº 48.337.

Walcort

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: "WALCORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Walter Ramón Goicoechea, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Montevideo Nº 623, C. I. 2.629.373; Ernesto Corte, argentino, casado, de setenta y un años de edad, C. I. 1.981.594, domiciliado en Piedras 1664 y Guy Bruce Corte, estadounidense, casado, de veintidós años de edad, D.N.I. 92.024.553, domiciliado en Piedras 1664. — Fecha de Constitución: Por Documento Privado el 2 de abril de 1979. — Domicilio: Piedras 1664, Capital Federal. — Capital: Diez millones de pesos. — Objeto Social: Importación y exportación, representaciones y compra venta de mercaderías de uso del hogar. — Plazo de duración: Quince años contados desde la inscripción en el Registro de Comercio. — Representación Legal: Los tres socios en forma indistinta. — Para la firma de cheques deberá actuar la firma del Sr. Walter Ramón Goicoechea. — Los gerentes se desempeñan por el plazo legal. — Organismo de Fiscalización: Los tres socios. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.000 — Nº 48.405

Frean

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Convenio Privado de fecha 23 de enero de 1979. Cesión de cuotas: Cedente: Ricardo Hugo Ruggero cede sus cuotas de la sociedad "FREAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de: Rosa Alcira Gutiérrez, argentina, comerciante, nacida el 23 de diciembre de 1951, soltera, D.N.I. 10.149.466, domiciliada en Valle 62, 4º "B", Capital, cantidad 34 cuotas sociales; Juan Reinaldo Bonzi, argentino, soltero, nacido el 5 de abril de 1944, C. I. 7.769.525, domiciliado en Ecuador 295, 9º, "E", de Capital, la cantidad de 133 cuotas sociales y Rosa Ana Marmo, italiana, soltera, comerciante, nacida el 26 de julio de 1951, C. I. 6.666.575, domiciliada en Cosquín 5391, Capital, la cantidad de 83 cuotas sociales. — Modificación del contrato: La gerencia será ejercida por los socios, Juan Reinaldo Bonzi y Rosa Ana Marmo. — Ambos gerentes tendrán en forma exclusiva el uso de la firma social. — E|L.: "D.N.I. 10.149.466", Vale. — S| Buenos Aires, 22 de mayo de 1979.— Testado. "mayo", Vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000 — Nº 48.415

Trader

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Javier Gregorio Mackevicius, argentino, casado, 29 años, comerciante, C. I. 6.494.013, domiciliado en Espinosa 533, Piso 7º, "22", Capital; Carlos Alberto Mackevicius, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 10.703.915, domiciliado en Larrea 832, Piso 7º, Depto. "15", Capital. — 2) Fecha de Constitución: Documento Privado del 28 de mayo de 1979. — 3) Denominación: "TRADER S. R. L.". — 4) Domicilio: Espinosa Nº 533, Piso 7º, Capital. — 5) Objeto: La selección, capacitación, supervisión, control, contratación, subcontratación y provisión por cuenta propia y|o de terceros de personal jerarquizado, profesional, técnico, científico, administrativo u obrero para la industria, el comercio, la banca, instituciones civiles y organismos públicos, privados y|o mixtos. — Asimismo podrá proveer de personal temporario y|o eventual por requerimiento de terceros y|o contratación por cuenta propia. — Podrá realizar todo tipo de contratación por cuenta propia y|o terceros para la provisión, suministro y abastecimiento de mercaderías, bienes de consumo, muebles y útiles y materiales. — Podrá realizar tareas de consultoría, auditoría, asesoramiento, supervisión y control en forma interna y|o externa a requerimiento de terceros. — Ejercer representaciones y mandatos. — Podrá realizar operaciones de compra, venta, arrendamiento y|o permuta de muebles, inmuebles para el funcionamiento de la sociedad. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen con aquél. — 6) Plazo: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios. — 7) Capital: $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una. — 8) Administración: Ejercida indistintamente por los socios Javier Gregorio Macvevicius y Carlos Alberto Mackevicius con carácter de gerentes. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|Borrado: "22", Vale. — E|L.: "Denominación", Vale.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.000 — Nº 48.410

Flower

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Benjamín Hodari, argentino, comerciante, nacido el 2|3|57, soltero, D.N.I. 13.232.611, domiciliado en Pirovano 673, de Martínez, y Jaime Hugo Hodari, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|5|43, L. E. 4.599.718, domiciliado en Rivadavia 282, piso 6º, "B", de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: Documento Privado del 16 de abril de 1979. — 3) Denominación Social: "FLOWER S. R. L.". — 4) Domicilio: Lavalle 1934, de Capital. — 5) Objeto: Importación y Exportación. Comercialización, distribución, fabricación, artículos textiles, lanas, sintéticos, electrónicos a corriente continua y transistores, ropa de vestir, mantas y abrigos, accesorios de vestir, indumentaria semi terminada, equipos de audio, parlantes, audífonos y sus accesorios, equipos de fotografía, lentes, espejos y sus accesorios, equipos de filmación, trípodes, máquinas de calcular a corriente continua y transistores. — Ejercer mandatos y representaciones. — 6) Plazo: Tendrá una duracón de 20 años a partir de la fecha de constitución. — 7) Capital: $ 500.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, e integran el 50 % en este acto y el saldo se completará dentro del plazo de un año a partir de la fecha del presente contrato. — 8) Administración: Ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta en su carácter de gerentes. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|Borrado: "Benjamín", Vale. — S| Testado: "Denominación", Vale.
Buenos Aires, 11 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.000 — Nº 48.414

Textil Themis

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Socios: David Pessah, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 117.226; de 66 años, domiciliado en Dr. Luis Belaustegui 1816, Capital Federal; Carlos Enrique Pessah, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.445.592, de 34 años, domiciliado en J. Salguero 1862, piso 1º, Capital Federal; Marco Aurelio Pessah, argentino, casado, comerciante, L. E. Mat. número 4.360.121, de 38 años, domiciliado en Sarmiento 4087, Capital Federal y Alberto Pessah, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 0.100.568, de 68 años, domiciliado en Laprida 1351, piso sexto, Capital Federal. — Alberto Pessah concurre por sí y en representación de Rafael Pessah, argentino, casado, L. E. Nº 144.962, de 62 años, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 1790, piso 11, Capital Federal, comerciante. — Fecha del Contrato: 25 de abril de 1979 y 4 de junio de 1979. — Denominación: "TEXTIL THEMIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Lavalle Nº 2252, piso primero, departamento "B", Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, y representaciones de toda clase de mercaderías referentes a artículos textiles, confecciones, lencería y anexos. — Plazo: 25 años a partir del 1º de abril de 1979. — Capital: $ 30.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 10.000 cada una. — Gerencia y Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta, alternada o separadamente por cada uno de los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, teniendo asimismo indistintamente el uso de la firma social. — Fecha Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año.
Buenos Aires, 15 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.000 — Nº 48.137

Nahman Hnos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marcos Murad Nahman, italiano, soltero, comerciante, nacido el 18 de marzo de 1953, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 7.003.139, domiciliado en Migueletes 1234, piso 10, Depto. "6", Capital Federal; Hillal Nahman, italiano, comerciante, casado, nacido el 11 de diciembre de 1951, Cédula de Identidad Nº 7.002.355, domiciliado en la calle O'Higgins 1563, 5to. piso "A", Capital Federal; Patricia Liliana Mogilevsky de Nahman, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de julio de 1955, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.742.297, domiciliada en la calle O'Higgins 1563, 5º piso "A", Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: Escrituras Nros. 316 y 365, de fechas 9 de mayo de 1979 y 1º de junio de 1979, pasada ante el Escribano Osvaldo A. Fraga. — Razón Social: "NAHMAN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Calle Migueletes 1234, piso 10, "G", Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de artículos de limpieza y venta de artículos comestibles y sus derivados, perfumería, su importación y exportación, la construcción, administración y venta de edificios en Propiedad Horizontal, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de pesos 1.000.000; dividido en 100.000 cuotas de 100 pesos cada una. — Composición de los Organos de Administración: La dirección y administración social, será ejercida por los señores Marcos Nahman y Hillal Nahman, en forma indistinta, quienes comprometerán a la Sociedad con su firma precedida con un sello con la denominación societaria. — Revestirán en carácter de Gerentes. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|Líneas: "y 365", "y 1º de junio de 1979", Valen.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 48.143

Ferretería Industrial Dzurco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENRIQUE Francisco Dzurjovcin, argentino, casado, comerciante, 14|1|1942, L.E. Nº 4.390.026 y Wilfrida Barrios, paraguaya, casada, comerciante, 26|1|1944, C. I. Nº 7.389.068, ambos domiciliados en Avda. Cobo 1347, Capital. — Fecha: 18|6|1979. — Denominación: "FERRETERIA INDUSTRIAL DZURCO S. R. L.". Domicilio: Avda. Cobo 1347|51, Capital Federal: — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, y distribución de bienes y mercaderías relacionados con el ramo de ferretería industrial. — Capital: $ 1.000.000. — Gerentes: Ambos socios. — Representación: Indistinta. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre.
Buenos Aires, 27 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.000 — Nº 48.146

B.E.M.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado del 11 de mayo de 1979 la sociedad B.E.M.A. S.R.L. prorrogó el plazo de duración, incorporó socios, aumentó el capital social y modificó: Domicilio legal: San Pedro Nº 5931, Capital Federal. — Plazo: Vencerá el 31 de diciembre de 1990. Prórroga: Por períodos de 5 años, salvo oposición expresa de uno o varios socios manifestada cuatro meses antes del vencimiento. Socios incorporados; Isaac Bueno, argentino, casado, técnico industrial, nacido el 21 de febrero de 1928, L. E. 4.041.707, domiciliado en Marcos Sastre 5451, Capital Federal, y Enrique Bueno, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de setiembre de 1924, L. E. 4.010.669, domiciliado en Yerbal 6085, Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización del cobre, su trafilación y esmaltación, fabricación de conductores eléctricos y de barnices aislantes, fabricación de máquinas de trafilación y esmaltación. Importar. Exportar. Realizar con el consentimiento expreso de todos los socios otras actividades industriales y|o comerciales derivadas, afines o conexas con las del objeto principal. — Capital Social: Aumentado de $ 150.000 a $ 104.000.000, por capitalización de la Cuenta de Aportes de Capital y queda dividido en 104.000 cuotas de 1.000 pesos cada una integradas por los socios por partes iguales. — Administración y Representación legal: A cargo de los socios Alberto Mengarelli, Juan Bonolo y Enrique Bueno en calidad de gerentes y el uso de la firma será indistinto y desempeñado por el plazo social. Dirección Técnica: A cargo del socio Isaac Bueno. — Entrelíneas: y desempeñado por el plazo social. Vale.
Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.000. — Nº 48.233

Walfi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 230, otorgada el 4/6/79, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrín, al Fº 741 del Reg. 217, los únicos socios de "WALFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los cónyuges en primeras nupcias Eliezer José Wald y Elsa Morgenstern de Wald; Leo Mincze Wald de Fischbein; Baruch Wald y David Fischbein, han resuelto de común acuerdo prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 3 años más y reformar la cláusula 3º del contrato social, quedando vigentes, sin modificación y en toda su fuerza y vigor las demás, las cuales ratifican y confirman, siendo el tenor de dicha cláusula modificada el siguiente: El Plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de julio de 1982.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.000 — Nº 48.302

Lorenzini y Merlino

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Merlino, de 56 años de edad, casado, italiano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Juan Nº 1402, Berazategui, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nro. 2.251.789 de igual provincia, y Domingo Lorenzini, de 61 años de edad, casado, italiano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia Nº 3334, Sarandí, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.051.552 de la Policía Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de mayo de 1979. Razón Social: LORENZINI Y MERLINO S. R. L. — Domicilio de la Sociedad: Chile 537, tercer piso, Capital Federal. —

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a construcciones, reformas y mejoras de inmuebles propios o ajenos, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Plazo de duración: Cinco años, contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Quinientos mil pesos ($ 500.000.—) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos ($ 100) cada una. — Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000. — Nº 48.237

Tiky García Estévez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elma Elvira García de Baigorria, argentina, de 45 años de edad, separada, diseñadora, Cédula de Identidad Nº 3:982.630, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Libertador 1080, sexto "C" de Capital y Saung Yul Lee, coreano, de 29 de edad, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número 8.994.724 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Libertador 1080, sexto "C", de Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 28 de mayo de 1979. — 3) Razón social: TIKY GARCIA ESTEVEZ S. R. L. — 4) Domicilio social: Riobamba 719, primero "C" de Capital. — 5) Objeto social: El objeto de la sociedad lo constituyen el diseño, la elaboración, la compra, la venta, la importación y exportación de prendas de vestir, y toda actividad industrial y comercial vinculada a la indumentaria; tanto así como la actividad promocional y publicitaria. — 6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro. — 7) Capital social: veintiocho millones trescientos mil pesos (28.300.000.—); que se dividen en 28.300 cuotas de 1.000 pesos cada una, que los socios suscriben como sigue: la Sra. Elma Elvira García de Baigorria, 16.980 cuotas y el Sr. Saung Yul Lee, 11.320 cuotas. — 8) Composición de los órganos de administración: El o los gerentes serán elegidos en la primera reunión de socios. Estos obligarán a la sociedad actuando indistintamente cada uno de ellos, usando sus respectivas firmas particulares, con aclaración de cargo, presedida con la denominación de la misma. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 48.294

Editora Bursátil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Casals, Oscar Julio, argentino, soltero, 32 años, empleado, L. E. Nº 7.5[illegible].111, domiciliado en la calle Atenas [illegible]47, Capital; Raúl Giberman, argentino, casado, 33 años, productor publicitario L. E. Nº 4.535.985, domiciliado en Adonaegui 1495, Capital; Ciani, Daniel Luis, argentino, casado, 27 años, D. N. I. Nº 10.462.276, comerciante, domiciliado en Yerbal 224, Capital y Paguga, Carlos Antonio, argentino, casado, 33 años, L. E. Nº 4.543.521, comerciante, domiciliado en Olazábal 5520, piso 4º, Depto. A, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de mayo de 1979. — 3) Denominación y domicilio social: La sociedad girará bajo la denominación de "EDITORA BURSATIL S. R. L. " y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olazábal 5520, piso 4º, Capital Federal. — 4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Juzgado de Registro. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Editora: Editar toda clase de libros, revistas, diarios, folletines, boletines mensuales y todo tipo de publicación relacionada con la ciencia, la cultura, la economía, el periodismo y cualquier otro tema de interés general. — Realizar cualquier tipo de impresión, fotocopiado, duplicación por cualquier sistema o método creado o a crearse. — Compra, venta, importación y exportación de dichos artículos e inclusive de la materia prima, maquinarias y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto. — Para su desarrollo la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones que se relacionen inmediata o mediatamente con su objeto. — 6) Capital social: Se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) dividido en cien mil (100.000) cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir 25.000 cuotas cada uno, e integran en un cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo. — 7) Administración social: Se designan para administrar la sociedad con el carácter de socios gerentes a los señores Oscar Julio Casals, Raúl Giberman, Daniel Luis Ciani y Carlos Antonio Pagura, quienes tendrá la representación legal y el uso de la firma social, actuando en forma indistinta. — 8) Ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 48.295

Pena Ediciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Carlos Pena, de 25 años, D.N.I. 10.969.421; Gabriel Eduardo Pena, de 21 años, D.N.I. 12.928.803, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Los Ceibos 1770, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Por documento privado de fecha 8 de Mayo de 1979. — Denominación: PENA EDICIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo de Duración: 20 años a contar del 8 de mayo de 1979. El Objeto de la Sociedad será: La compra, venta, comercialización, representación, de libros de todo tipo, y ediciones, pudiendo dedicarse asimismo a otras actividades afines al ramo editorial, sin limitación alguna. Capital: pesos 5.000.000 representado por 500 cuotas de $ 10.000 cada una, suscripta e integradas en bienes, por partes iguales entre los socios, de acuerdo al Balance que forma parte del presente Contrato. Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes con uso de la firma social también en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año, domicilio: Tucumán 1545, piso 5º departamento C, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 48.207

Selecciones Beik

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alejo Mario Beik, 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Jujuy 1244 piso 3º, Capital, C.I. Nº 6.188.651 Policía Federal; Marta Ester Beik, 23 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Jujuy 1244 piso 2º, Capital, C. I. Nº 7.471.357 Policía Federal; Mirta Alicia Garibaldi de Beik, 31 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Jujuy 1244 piso 3º, Capital. C.I. Nº 5.899.041 Policía Federal. 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado del 23|5|79. — 3) Denominación social: "SELECCIONES BEIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: Jujuy 1246, Capital Federal. 5) Objeto social: Fabricación, compraventa, importación, exportación, representación y distribución de artículos de bazar y menaje, artículos del hogar, y todo cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. — 6) Plazo de duración: cincuenta años a partir del día primero de abril de 1979. — 7) Capital Social: Ocho millones de pesos, dividido en ochocientas mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto e integrado totalmente en bienes por los socios en la siguiente proporción: Alejo Mario Beik seiscientas cuarenta mil cuotas; Marta Ester Beik ochenta mil cuotas, y Mirta Alicia Garibaldi de Beik, ochenta mil cuotas. — 8) Socios gerentes y uso de la firma social: Alejo Mario Beik, y en caso de ausencia o impedimento la socia Mirta Alicia Garibaldi de Beik. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Enmendado: "Federal". — "Responsabilidad". — E/L.: denominación. Vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 48.224

Ipe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 6|3|79 el Señor Miroslav Bura ha cedido a favor de Catalina Galman de Bacic las Dos y medio cuotas por el percio de $ 12.000 que tenía en "IPE S.R.L.", habiendo renunciado el cedente al cargo de Gerente, que detentaba en la sociedad. composición del organo administrador: Los actuales dos únicos socios Sres. Juan Bacic y Catalina Kalman de Bacic serán socios Gerentes con uso de firma conjunta. Ambos ejercerán la representación legal de la sociedad. E|L.: "Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante" Vale.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 48.312

Gentiluomo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pablo Epsztein, argentino, casado, con domicilio en Julián Alvarez 780, 5º Piso Dto. C Capital Federal, de 29 años de edad, D.N.I. 7.704.095, de profesión comerciante; Ester Ofelia Jinich de Epsztein, argentina, casada, con domicilio en Julián Alvarez 730 5º Piso Dto. C Capital Federal, de 26 años de edad, D.N.I. 10.539.094, de profesión comerciante; Fernando Edgardo Liascovich, argentino, casado, con domicilio en Pringles 580 3º Piso Dto. 8 Capital Federal, de 28 años de edad, L.E. 8.479.156, de profesión comerciante; Inés Silvia Olga Rubinstein de Liascovich, argentina, casada, con domicilio en Pringles 580 3º Piso Dto. 8 Capital Federal, de 26 años de edad, D.N.I. 10.746.552, de profesión comerciante; Miguel Osvaldo Singman, argentino, casado, con domicilio en Ramón L. Falcón 2762 2º Piso Dto. D Capital Federal, de 32 años de edad, D.N.I. 7.594.722, de profesión comerciante y Regina Elisa Sasson de Singman, argentina, casada, con domicilio en Ramón L. Falcón 2762 2º Piso Dto. D Capital Federal de 29 años de edad. L.C. 6.254.957, de profesión comerciante. Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de mayo de 1979. Denominación: GENTILUOMO S. R.L. Domicilio Social: Bartolomé Mitre 2373 Local 78 Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior la comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de vestir, electrónicos, de bazar y de juguetería. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce millones ($ 12.000.000) dividido en un millón doscientas mil cuotas de pesos ($ 10) que los socios suscriben e integran en efectivo, mercaderías créditos, muebles y útiles, instalaciones y maquinarias de acuerdo al inventario que se adjunta por separado y que es parte integrante del presente contrato. — La valuación de los bienes esta justificada por las facturas de compra en poder de la sociedad. Organo de Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el puesto de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de dos de sus socios —excepto por lo mencionado seguidamente— bajo el sello social y el aditamento de socios gerentes obligan a la sociedad. No podrán firmar en forma conjunta dos de las tres socias, ni un socio y una socia que fueran cónyuges. Fecha de Cierre del Ejercicio: el día 28 de febrero de cada año se confeccionará un balance general. S|r.: El, día, 28, de, febrero, de. Vale. E|l.: D.N.I. 7.594.722, L.C. 6.254.957. Vale. S|r.: 7.594.722. Vale. Lo testado: Razón Social No vale.

Buenos Aires, Junio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 48.225

Lacase y Cassinelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acta privado de fecha 31|10|78; Socios. Jorge Marcelo Lacase, argentino, de veintinueve años de edad, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 5.407.786, contador público y licenciado en Administración, con domicilio en la calle Lezica 3945 de la Capital Federal y Horacio Alberto Cassinelli, argentino, de treinta y tres años de edad, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.524.949, abogado, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 62 de la Capital Federal. — Denominación: La sociedad se denominará LACASE Y CASSINELLI S.R.L.. — Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Callao 737 de la Capital Federal. — Plazo: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. -- Objeto: La sociedad tendrá como objeto: la compra, venta, de cualquier clase de mercaderías, frutos, productos y|o materias primas en general relacionadas con operaciones de importación y exportación; representaciones, comisiones, y consignaciones, sea por cuenta propia o de terceros independientes o asociada a otra empresa. La prestación de servicios de organización, asesoramiento técnico, administrativo, contable, impositivo, jurídico, económico, financiero, comercial, estudios de mercado y comercio exterior a personas físicas y|o jurídicas; el que será efectuado por profesionales con títulos habilitantes cuando las disposiciones legales así lo exijan. La prestación de servicios temporarios empresarios que comprenden el suministro de personal industrial o administrativo a desempeñarse en empresas en forma provisoria u ocasional, como así también la selección de personal para dichas empresas en forma efectiva. La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, organizar loteos, fraccionamientos, o planes de colonización, ya sea por propia cuenta o por cuenta de terceros independientes o asociada a otra empresa. — Capital: El capital de la sociedad es de Pesos Quinientos mil ($ 500.000.—) que se divide en quinientas cuotas de mil pesos cada una ($ 1.000.— c|u) totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Jorge Marcelo Lacase doscientas cincuenta cuotas por la suma de doscientos cincuenta mil pesos y Horacio Alberto Cassinelli doscientas cincuenta cuotas por la suma de doscientos cincuenta mil pesos e integrado en este acto el cincuenta por ciento del capital social suscripto en la siguiente proporción: el Sr. Jorge Marcelo Lacase ciento veinticinco cuotas por la suma de ciento veinticinco mil pesos y el Sr. Horacio Alberto Cassinelli ciento veinticinco cuotas por la suma de ciento veinticinco mil pesos. — Administración: La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Marcelo Lacase y Horacio Alberto Cassinelli, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. — Uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes Jorge Marcelo Lacase y Horacio Alberto Cassinelli indistintamente. — Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 48.312

Unión Deportes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 27|9|78, Roque Jorge Blasi, cede a Graciela Nélida García de Innocenti, las 600 coutas de $ 1.000 c|u. que tiene y le corresponden en "UNION DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. — S|r.. "junio" y "9". Vale.
Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.000. — Nº 48.026

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por oficio de fecha 9 de junio de 1978, se ha solicitado la inscripción de 600 cuotas que poseía el causante, don Carlos Urraca a favor de sus herederos Carlos Jesús y Jorge Luis Urraca y Guazzaroni y su cónyuge supérstite Anunciada María Séptima Guazzaroni de Urraca en la Sociedad COSTA VERDE S. R. L. según declaratoria de fecha 14 de octubre de 1977 en los autos caratulados "Urraca, Carlos s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 15, del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 30 del Dr. José Luis González.
Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.000.— e.3|7 Nº 48.621 v.3|7|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el contrato a fs. 2, de la sociedad JUAN M. MORO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se consignó erróneamente la razón social como Juan M. Moro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo la correcta la denominación más arriba enunciada. — Se publica como aclaratoria de la publicada el 20|4|1979, página 10, recibo Nº 34.756.
Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.000.— e.3|7 Nº 48.593 v.3|7|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 1º de junio de 1979, autorizada por el escribano Jorge Felipe Zavala, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, al folio 178 del Registro Notarial 24, la sociedad HOTEL DERBY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acuerdo de sus socios resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 18 de setiembre de 1979 y asimismo para el caso de liquidación se designaron conjuntamente a los socios Marcial Martín y Nélida Armillas viuda de Lázaro, como liquidadores.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.000.— e. 3|7 Nº 48.670 v. 3|7|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente **edicto:** Aclaratoria: CADETE S. R. L. — Por publicación de fecha 4/5/79 en el Boletín Oficial se consignó por error 1º de marzo de 1970, siendo en realidad 1º de marzo de 1979. — 2) El señor Enrique Abelenda Corral, es comerciante.
Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — Lucio R. [illegible]ndez, secretario.
$ 8.0[illegible].— e.3|7 Nº 48.674 v.3|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por seis meses a JUAN ANTONIO PIAGGI, para comparecer en juicio: "Piaggi, Juan Antonio, s|Denuncia por desaparición de persona" conforme lo establecido por el artículo 28, de la Ley Nº 14.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — José Luis Galmarini, secretario.
$ 3.250.— e. 29|3 Nº 31.456 v. 29|3|79
$ 3.250.— e. 30|4 Nº 37.231 v. 30|4|79
$ 3.250.— e. 31|5 Nº 42.710 v. 31|5|79
$ 3.250.— e. 3|7 Nº 48.459 v. 3|7|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por el plazo de quince días a doña HERMINDA PAJARO, para que tome en los autos: "Basteiro Toribio s|información", la intervención que le corresponda bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 7.800.— e. 3|7 Nº 48.432 v. 4|7|79

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a CARLOS MARIA HAEDO, AUGUSTO BUFFONI, VICTORIO FRIGERIO, JUAN EMILIO MALATO MONTIEL y LUCIO ROBERTO MORALES para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en juicio "Araneo Addolorato César c|Haedo Carlos María y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento designárseles al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Luis María Márquez, secretario.
$ 10.400.— e. 3|7 Nº 48.572 v. 4|7|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA EYO DE LESTON y de don MANUEL LESTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.
$ 6.500.— e. 3|7 Nº 44.755 v. 5|7|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14 al 18|6|79.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a doña MARIA GRACIELA HUINCHULEF para que comparezca a tomar intervención en autos: "Huinchulef, Andrés Alejandro s|adopción plena y cambio de nombre", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Elías D. Arambarri, secretario.
$ 9.100.— e. 3|7 Nº 48.537 v. 4|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 2 días en FLEXIL S.R.L. su quiebra, el proyecto de distribución de fondos que se aprobará de no mediar observación dentro de los 10 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 5.200.— e. 3|7 Nº 48.633 v. 4|7|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos caratulados: "EQUITEL s| Extravío de Documentos", hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 89 decreto-ley Nº 5.965|63 decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado con fecha 17 de marzo de 1978 por Industrias Pescarmona S.A.I.C. — Beneficiario: "Equitel S.A." con vencimiento el día 25 de julio de 1978, por la suma de $ 3.848.431, emitido en Buenos Aires, su lugar de pago: también en Buenos Aires. — Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días con un intervalo de cinco días cada publicación, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del pagaré individualizado precedentemente a "Equitel S.A." una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Isabel Miguez, Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, 26 de junio de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 9.100.— e. 3|7 Nº 48.452 v. 3|7|79

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica que se ha resuelto calificar la conducta de GRANJA SAN JOSE SOC. DE HECHO, JUAN CARLOS RUSSO y LUIS JOSE RUSSO, como fraudulenta y culpable en los autos: "Russo Juan Carlos, Russo Luis José y Sociedad de Hecho Granja San José s| Incidente de Calificación de Conducta". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Federico C. Carrero, secretario.
e. 3|7 Nº 7.006 v. 3|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 25 de junio de 1979, se concedió la nacionalidad a PEREZ, NELSON DELMIRO, con domicilio en Arzobispo Espinosa 250, 9º piso, depto. 5, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 3|7 Nº 7.007 v 3|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8| 6|79	RUFINO MORIS	3|7	5|7|79	48.016	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	19| 7|79	JUAN ANGEL TORRE	3|7	5|7|79	47.880	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	19| 6|79	Felisa Spano de Caldareri	3|7	5|7|79	47.940	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	23| 5|79	Julio Pablo Acosta	3|7	5|7|79	48.097	6.500
3	5	Ester Riesel	19| 6|79	NICOLAS LECCADITO	3|7	5|7|79	48.099	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	19| 3|79	HIPOLITO SARAVIA	3|7	5|7|79	47.890	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	13| 6|79	ANIBAL RICARDO CASTILLO	3|7	5|7|79	47.967	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	18| 5|79	ANGEL OLMO	3|7	5|7|79	48.040	6.500
6	11	Hugo Carrillo	5|10|78	ARMANDO LORENZO	3|7	5|7|79	48.050	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	1º| 6|79	Luisa Graciana Martínez de Coton	3|7	5|7|79	48.060	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	20| 3|79	BARTOLO BARS	3|7	5|7|79	47.907	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	23| 5|79	RAUL ARGENTINO BUCCINO	3|7	5|7|79	48.056	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	23| 5|79	Carlos MISSIRIAN	3|7	5|7|79	47.911	6.500
7	14	Rolando Hugo Falke	14| 6|79	ERNESTO SAUL NEUMANN o ERNESTO SALO NEUMANN o ERNESTO SALO NEUMANN POHORYLES	3|7	5|7|79	48.118	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	15| 6|79	Luis Pedro Pascual RAMBERTI	3|7	5|7|79	47.885	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	12|10|78	JOSE SANTIAGO ARATA	3|7	5|7|79	47.889	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	13| 6|79	MARIA LUISA LAURO DE CAMPOLONGHI	3|7	5|7|79	47.912	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	22| 6|79	ELVIRA MAQUEDA de RATTO	3|7	5|7|79	47.945	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	15| 6|79	OSCAR LUIS MARASCO Y JUANA LOPEZ VDA. DE MARASCO	3|7	5|7|79	47.993	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	1º| 6|79	MARIA DEL ROSARIO SEVILLANO DE ALVAREZ	3|7	5|7|79	48.064	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	5| 6|79	Emilia ROCA de JORDANA DALMAU	3|7	5|7|79	46.561	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	19| 6|79	RADOLFO QUINTANA y CAROLINA BURELLA	3|7	5|7|79	47.935	6.500
10	19	Martín J. Durand	15| 6|79	MANUEL FERNANDEZ	3|7	5|7|79	47.783	6.500
10	19	Martín J. Durand	15| 6|79	RITA RENESTO	3|7	5|7|79	47.894	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 6|79	JOSE VILLANUEVA	3|7	5|7|79	47.985	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21| 6|79	MOISES FELD BARTH	3|7	5|7|79	47.920	6.500
11	21	Julio Campos	11| 4|79	CARMELO ALOISI	3|7	5|7|79	47.891	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	13| 3|79	AMELIA HAYDEE FERNANDEZ DE ALBA	3|7	5|7|79	47.892	6.500
11	21	Julio Campos	11| 6|79	Román García Ferrín	3|7	5|7|79	47.896	6.500
11	22	Luis María Márquez	12| 6|79	GERMAN REICH ROTH	3|7	5|7|79	47.972	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21| 6|79	Jacob o Jacobo KRANCENBLUM	3|7	5|7|79	48.075	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21| 6|79	Carlos Mario Brega	3|7	5|7|79	48.116	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	8| 5|79	ADOLFO OTERO y JUANA GONZALEZ RIOS DE OTERO	3|7	5|7|79	47.915	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	1º| 6|79	RICARDO JUAN SIMAL	3|7	5|7|79	48.017	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	21| 6|79	FELIX LIMA	3|7	5|7|79	47.897	6.500
13	25	Luis F. P. Leiva Fernández	22| 6|79	VICTOR KUPERMAN	3|7	5|7|79	47.898	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	30| 5|79	Amelia Guardia de Greco	3|7	5|7|79	47.863	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	21| 6|79	JUAN LORENZO SANTIAGO	3|7	5|7|79	47.909	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	31| 5|79	Francisco Pablo BUSACCA y Catalina LICARI vda. de BUSACCA	3|7	5|7|79	47.969	6.500
15	29	José Eduardo Russo	22| 6|79	NESTOR RUBEN LLANEZA	3|7	5|7|79	47.861	6.500
15	30	José Luis González	6| 4|79	MARCELINA LUCERO DE CARRIZO	3|7	5|7|79	48.048	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14| 6|79	Olinda Blanca TROILO DE FOJO	3|7	5|7|79	47.910	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21| 6|79	LUISA BRUNO DE PALERMO	3|7	5|7|79	47.981	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	25| 6|79	ANTONIO SALVADOR CATANESE y DELIA BELOSO o DELIA VELOSO	3|7	5|7|79	47.873	6.500
17	34	Martín Amorortu	31| 5|79	Elena LABAIG y Josefina LABAIG de VALDEZ	3|7	5|7|79	47.992	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17| 5|79	LUIS BRESCIANI	3|7	5|7|79	48.045	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26| 6|79	PEDRO KORNSTEIN	3|7	5|7|79	48.103	6.500
18	36	María Isabel Millan	22| 6|79	CLELIA BENEDETTI de GREGO	3|7	5|7|79	48.101	6.500
18	36	María Isabel Millan	15| 6|79	ESTHER LERNER	3|7	5|7|79	47.934	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18| 5|79	Francisco DE BIASI	3|7	5|7|79	48.054	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	15| 6|79	CHOKICHI OYAMA	3|7	5|7|79	47.931	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	12| 6|79	Lidia Beatriz DAVIO DE MINGO	3|7	5|7|79	47.947	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	12| 6|79	ALFREDO IANNIBELLI	3|7	5|7|79	48.053	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	14| 6|79	Eduardo ECHAIDE	3|7	5|7|79	47.860	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	19| 6|79	MARIA CELESTINA RIVADENEIRA	3|7	5|7|79	47.882	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	15| 5|79	Jorge Traituros	3|7	5|7|79	48.096	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22| 6|79	ALINA AMALIA ACUÑA	3|7	5|7|79	48.014	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	7| 6|79	PERFECTO MIRANDA	3|7	5|7|79	47.875	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	8| 6|79	ANTONIO GANADER	3|7	5|7|79	47.876	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	3| 6|79	JOSE MAITA y CONCEPCION ZAMPINO de MAITA	3|7	5|7|79	47.877	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	26| 3|79	OBDULIA PRIETO de GONZALEZ	3|7	5|7|79	47.906	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	18| 6|79	BENITO NOGUEIRA y CARMEN LOPEZ de NOGUEIRA	3|7	5|7|79	48.000	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	22| 6|79	ABRAHAM MILMAN	3|7	5|7|79	47.884	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22| 6|79	María Hortensia FERNANDEZ	3|7	5|7|79	48.067	6.500
26	51	Julio César Dávolos	21| 6|79	ARSENIO LOPEZ	3|7	5|7|79	47.944	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	22| 6|79	ABRAM o ABRAHAM SPODEK	3|7	5|7|79	47.986	6.500
27	53	Ana María Luaces	15| 6|79	LUCIA MATTIOLI de AMADEI	3|7	5|7|79	48.052	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15| 6|79	FRANCISCO MARIN	3|7	5|7|79	47.938	6.500
28	56	Daniel Ruben Tachella	22| 6|79	María SCHMUKLER de FRANKEL	3|7	5|7|79	47.943	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23| 6|79	Juan Cándido Varela	3|7	5|7|79	48.051	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	19| 6|79	Eusebio Ramón MARINA	3|7	5|7|79	47.865	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	19| 6|79	Filomena Carmen SCURA de ALBAMONTE	3|7	5|7|79	47.866	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	5| 6|79	Isaac MYSZNE y Malka LAVA de MYSZNE	3|7	5|7|79	47.886	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22| 6|79	JULIO VILA	3|7	5|7|79	47.963	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22| 6|79	HEBE FRIEDENTHAL	3|7	5|7|79	48.012	6.500
30	59	Luis José Carballido	3| 4|79	SUSANA ESTHER MENEGATTI de D'ANTIOCCHIA	3|7	5|7|79	48.047	6.500
30	59	Luis José Carballido	23| 5|79	MARIA ROSA GANDOLFO DE VILLAFAÑE	3|7	5|7|79	47.924	6.500
30	59	Luis José Carballido	15| 6|79	VILLANUEVA de GONZALEZ Sara Nilda	3|7	5|7|79	47.862	6.500

e.3|7 Nº 1.392 v.5|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

San Martín, 23 de mayo de 1979. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ISABEL DEL ROSARIO DEMESTRI COLMAN, C.I. Nº 5.597.360, expedida por la Policía Federal, nacida el 19 de mayo de 1936 en Villeta, Paraguay, hija de Tomás Francisco Demestri y de Ignacia Ermelinda Colman, domiciliada en E. Mitre 403, José L. Suárez, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.012 v. 3|7|79

San Martín, 23 de mayo de 1979. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a FRANCISCO ILC, C.I. Nº 4.022.899, expedida por la Policía Federal, nacido el 12 de setiembre de 1918 en Eslovenia, Yugoslavia, hijo de Carlos Ilc y de Elena Ilc, domiciliado en Cabildo 799, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.013 v. 3|7|79

San Martín, 23 de mayo de 1979. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LUIS BONIFACIO LEDESMA COLINA, C.I. Nº 10.165.648, expedida por la Policía Federal, nacido el 26 de junio de 1929 en Montevideo, Uruguay, hijo de Bonifacio Ledesma y de Zulema Colina, domiciliado en Azcuénaga 745, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.014 v. 3|7|79

San Martín, 23 de mayo de 1979. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a RENATO ANDREOZZI, C.I. Nº 1.249.791, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 24 de abril de 1934 en Macerata, Italia, hijo de Nazareno Andreozzi y de Ana Sacripanti, domiciliado en French 2277, Beccar, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.016 v. 3|7|79

Juzgado Federal de San Martín. San Martín, 23 de mayo de 1979. — Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a GLORIA ROUVIER DE BARONE, C.I. Nº 2.415.032, expedida por la Policía Federal, nacida el 14 de junio de 1925, en Montevideo, Uruguay, hija de Félix Rouvier y de Felipa Pintado, domiciliada en Azopardo 734, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º, del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. lipia Pintado, domiciliada en Azopardo Luis M. Pérez Rabellini, juez federal.

Germán A. Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.017 v. 3|7|79

Juzgado Federal de San Martín. San Martín, 23 de mayo de 1979. — Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSE BORRELLI, C.I. Nº 4.934 246, expedida por la Policía Federal, nacido el 8 de agosto de 1925, en Consenza, Italia, hijo de Vicente Borrelli y de Carmela Marzano, domiciliado en Bergallo 725, San Isidro, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º, del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, juez federal.

Germán A. Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.018 v. 3|7|79

Juzgado Federal de San Martín. San Martín, 23 de mayo de 1979. — Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a BASILIO NIKITIUK, C.I. Nº 4.343.221, expedida por Policía Federal, hijo de Eustaquio Nikitiuk y de Irene Klekoc, nacido el 7 de enero de 1935, en Luck, Polonia, domiciliado en Frugone 4250, Caseros, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º, del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Luis M. Pérez Rabellini, juez federal.

Germán A. Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.019 v. 3|7|79

Juzgado Federal de San Martín. Vistos. Y Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANTONIO MARINO, C.I. Nº 2.263.190, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Cosenza, Italia, hijo de Luis Marino y de Elena Carmen Ferrari, domiciliado en Esmeralda 1428, Talar, Gral. Pacheco, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente a Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|7 Nº 7.020 v. 3|7|79

Juzgado Federal de San Martín. Vistos. Y Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a OTTO REIGL, C.I. Nº 4.025.809, expedida por la Policía Federal, nacido el 28 de julio de 1924 en Heves, Hungría, hijo de Ladislao Reigl y de Teresia Koller, domiciliado en Rivadavia 615, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 3|7 Nº 7.021 v. 3|7|79

Juzgado Federal de San Martín. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIA LUISA SOLDI DE ABASOLO, C.I. número 3.201.456, expedida por la Policía Federal, nacida el 1º de diciembre de 1926 en Brescia, Italia, hija de Guillermo Soldi y de Carmelita Gavezzoli, domiciliada en Mónaco 224, José León Suárez, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 3|7 Nº 7.022 v. 3|7|79

Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARIA NIDIA CABALLERO, Doc. de Identidad para Extranjeros Nº 92.055.067, nacida el 18 de enero de 1953 en Coronel Bogado, Paraguay, hija de Francisco Caballero y de Marcelina Ferreira, domiciliada en Soto Calvo 359, José L. Suárez, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 3|7 Nº 7.023 v. 3|7|79

Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a OBDULIA MONTES CI. 4.267.434, expedida por la P. F., nacida el 11 de octubre de 1924 en Orense, España, hija de José Montes y de Virginia Alonso, domiciliada en F. Berra 67, San Isidro, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 3|7 Nº 7.024 v. 3|7|79

Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a NICOLAS SAMA C. I. Nº 4.668.234, expedida por la P. Fed., nacido el 10 de agosto de 1924 en Catanzaro, Italia; hijo de Bruno Sama y de Margarita Calabreta, domiciliado en Pasteur 4000, Victoria, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 3|7 Nº 7.025 v. 3|7|79

Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ERMELINDA PARADISO, C. I. 6.818.711 (PF) nacida el 1º de julio de 1945 en Cosenza, Italia, hija de Eugenio Paradiso y de María Pagliaro, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1128, Castelar, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto número 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.
e. 3|7 Nº 7.026 v. 3|7|79

LA PLATA

"La Plata, 13 de junio de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a doña GALLARDO LOPEZ SONIA EDITA, nacida el día 10 de abril de 1946 en Temuco, Cautín, Chile, poseedora de C. de Identidad Nº 2.669.810, expedida por Registro Provincial Personas, domiciliada en la calle 519 y 169 de M. Romero, La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b) y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".
Publíquese la presente por el término de un día.
La Plata, 12 de junio de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 3|7 Nº 7.009 v. 3|7|79

"La Plata, 19 de junio de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA ASUNCION MUÑOZ MORRIS nacida el día 13 de enero de 1957 en Santa Cruz, Conchagua, Chile, poseedora de C. I. Nº 3.086.425, expedida por Reg. Pcial. Personas, domiciliada en calle 42 Nº 363, de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b) y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".
Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 19 junio de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 3|7|79 Nº 7.008 v. 3|7|79

Nº 1

Juzgado Federal de la Plata Nº 1, Secretaría Nº 3, La Plata, 22 de junio de 1979. Autos y vistos:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a AMNE MOHAMAD ABOU MOURAD, de nacionalidad libanesa, nacido el día 15 de febrero de 1934, en Ghazza, Líbano, hijo de Mohamed Maurad y de doña Mariam Abou, de nacionalidad libanesa, con domicilio en la calle Burgward 837, Longchamps (Prov. Buenos Aires), y en consecuencia declararlo argentino naturalizado y extenderle la carta de naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fedelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, juez federal. — Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.
La Plata, 22 de junio de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
e. 3|7 Nº 7.010 v. 3|7|79

Juzgado Federal de la Plata Nº 1, Secretaría Nº 3, La Plata, 22 de junio de 1979. Autos y vistos:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a KOWALCZUK, NADEZAA, de nacionalidad polaca, nacido el día 10 de setiembre de 1932 en Volinia, Voronou, Polonia, hijo de d... Alaclión y de doña Justina Tresili, de nacionalidad polaca, con domicilio en la calle La Paz 3982, Villa Caraza, Lanús Oeste, y en consecuencia declararlo argentino naturalizado y extenderle la carta de naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, cómo también de renuncia a la obediencia y fedelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, juez federal. — Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.
La Plata, 22 de junio de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
e. 3|7 Nº 7.011 v. 3|7|79

SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe se transcribe la resolución dictada en autos "ZAJA, RODOLFO, s|solicitud de ciudadanía argentina (Expediente Nº 4|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 20 de abril de 1979. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Zaja Rodolfo, hijo de Rodolfo Zaja y de Rina Sara María Carmela Hancevic, nacida en Zacreb, provincia Croacia, nación Yugoeslavia, el 8 de diciembre de 1945, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. Art. 22 de la Ley 21.795.
Santa Fe, 5 de junio de 1979. — Amira Salik, secretaria.
e. 3|7 Nº 7.027 v. 3|7|79

MENDOZA

Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795 para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.
Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante, resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a LUCIA ROMERO LOPEZ, hija de José y Francisca, nacida el día 27 de febrero de 1902 en Oria, Almería, España, viuda, ama de casa, con instrucción, y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. - 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. - 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto 2.367|78). Fecho, archívese.
—Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 12 de junio de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.
e. 3|7 Nº 7.038 v. 3|7|79

Autos y Vistos: Para resolver estos autos Nº 58.596, caratulados "MANZANO ANTEQUERA, JOSE ANTONIO, solicita Carta de Ciudadanía", y
Considerando: Que a fs. 3 y vta. se presenta José Antonio Manzano Antequera solicitando la ciudadanía argentina, acompañando a sus efectos su certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de su hijo Enrique Manzano, obrantes a fs. 1 y 2, respectivamente.
Que a fs. 15 y vta., 17 y vta. y 38, declaran los testigos ofrecidos en autos, ratificando Rugino Vargas su declaración policial ante este Tribunal a fs. 37.
Que en el escrito de presentación obrante a fs. 3 y vta. el peticionante manifiesta que no sabe leer y escribir, que sólo firma, como asimismo también lo hace en su declaración policial obrante a fs. 12 y vta. y ratificada ante el Juzgado a fs. 24.
Que en la presentación de fs. 42, el solicitante manifiesta que en razón de ser analfabeto no puede dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 21.795, en su art. 5º, inc. e), que dice: "Saber leer, escribir y expresarse en forma intiligible en el idioma nacional", como asimismo tampoco puede dar cumplimiento a lo exigido por el mencionado art. en su inc. f), solicitando en consecuencia se tenga presente su antigua residencia en el país, la encuesta policial obrante a fs. 14 y la documentación acompañada a fs. 1 y 2 a los efectos de que se le otorgue la ciudadanía argentina por naturalización.
Que de lo expuesto precedentemente se desprende que el peticionante no reúne los requisitos exigidos por el art. 5º, inc. e) de la Ley 21.795, así como tampoco lo dispuesto en el inc. f) de dicho art. y ley que dice: "Conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional".
Por todo ello y lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, que este Tribunal comparte,
Resuelvo: 1º) No hacer lugar al pedido de ciudadanía argentina por naturalización formulado por el señor José Antonio Manzano Antequera, de circunstancias personales obrantes en autos.
2º) Háganse las comunicaciones de práctica.
Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 8 de junio de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.
e. 3|7 Nº 7.039 v. 3|7|79

Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795 para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.
Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a MARIA DEL CARMEN MOLEIRO NOGUERON, hija de Plácido y Encarnación, nacida el día 21 de agosto de 1920 en Atibaia, San Pablo, Brasil, casada, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin ofíciese. 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto 2.367|78). Fecho, archívese.
—Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 13 de junio de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.
e. 3|7 Nº 7.040 v. 3|7|79

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 180, año 1978, caratulado "BUSTAMANTE, FLORENTINA MARIA s|carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 30 de mayo de 1979. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. - II) Acordar la naturalización argentina a doña Florentina María Bustamante, hija de Julio Bustamante y Lucrecia Ramírez, nacida el 8 de marzo de 1939 en Pucón, provincia de Cautín, Chile, casada, ama de casa, y domiciliada en Cipolletti, de esta jurisdicción... Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".
Secretaría, 18 de junio de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 3|7 Nº 7.028 v. 3|7|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 356, año 1978, caratulado "MAGLIO, CATALINA s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 30 de mayo de 1979. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. - II) Acordar la naturalización argentina a doña Catalina Maglio, hija de Juan Maglio y Rosa Ottria, nacida el 7 de abril de 1924 en Capriata D'Obra, provincia de Alejandría, Italia, divorciada, comerciante, y domiciliada en Cervantes, de esta jurisdicción.. Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".
Secretaría, 18 de junio de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 3|7 Nº 7.029 v. 3|7|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 372, año 1978, caratulado "PEREIRA, CELESTINO NORBERTO s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 24 de mayo de

1979. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. - II) Acordar la naturalización argentina a don Celestino Norberto Pereira, hijo de Celestino Pereira y Margarita Carimán, nacido el 30 de noviembre de 19.. en Cunco, provincia de Cautín, Chile, soltero, empleado, poseedor de C. I. Nº 104.345 otorgada por la Policía de Río Negro y domiciliado en Cipolletti, de esta jurisdicción... Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".
Secretaría, 18 de junio de 1979. —
Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 3|7 Nº 7.030 v. 3|7|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 148, año 1978, caratulado "SOTO, JOSE RICARDO s|carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 21 de mayo de 1979. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. - II) Acordar la naturalización argentina a don José Ricardo Soto, hijo de Orlando Soto y Aída del Carmen Fica, nacido el 13 de diciembre de 1954 en Panguipulli, provincia de Valdivia, Chile, casado, empleado y domiciliado en esta ciudad... Firmado: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".
Secretaría, 18 de junio de 1979. —
Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 3|7 Nº 7.031 v. 3|7|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. número 844, año 1975, caratulado "TORRES RAMONA EGIDEA s|Carta de Ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 22 de mayo de 1979. Autos y vistos: ...Considerando: ...resuelvo: I) Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. II) Acordar la Naturalización como argentina a doña Ramona Agidea Torres, hija de Ramón Nicolás Torres y María del Rosario Jara, nacida el 31 de agosto de 1955, en Lonquimay, provincia de Malleco, Chile, casada, empleada y domiciliada en Villa Regina de esta jurisdicción. Firmado: Rodolfo R. López Marquez, Juez Federal."
Secretaría, 18 de junio de 1979. —
Carlos V. Yocubssón, secretario.
e. 3|7 Nº 7.032 v. 3|7|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. número 2.071, año 197., caratulado: "VALDEZ RUPERTO SEGUNDO s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 8 de marzo de 1979. Autos y vistos: ..."Considerando: resuelvo. No haber lugar a otorgamiento de la nacionalización solicitada por don Ruperto Segundo Valdez, hijo de Ruperto Fide Valdez y Carmen Luisa Parada, nacido el 25 de febrero de 1923, en Lonquimay, provincia de Malleco, Chile, casado, empleado, poseedor de C.I. número 117.032 otorgada por la policía de Río Negro y domiciliado en Villa Regina de esta jurisdicción. Firmado: Julio Adolfo Terán Castelainos Juez Federal Subrogante."
Secretaría 18 de junio de 1979. —
Carlos V. Yocubsohn, secretario.
e. 3|7 Nº 7.033 v. 3|7|79

NEUQUEN

Autos y vistos: Los autos caratulados: "NEVA o RUBILAR NEVA, LUIS ARTURO s|Carta de Ciudadanía" (Expediente número 282, folio 255, año 1977), y considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado obrante a fs. 43|45, el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería. Que asimismo, con la documentación de fs. 4 5, 6 6 vta. 7, 8, 9, 41, 46, 48, informes de fs. 27, 28 vta., 65 vta., declaraciones testimoniales de fs. 29, 40, actuaciones policiales de fs. 30|38, 49|63, manifestación de fs. 47 y demás constancias de actos se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 21.795, Decreto Reglamentario del seis de octubre del año ppdo. Por ello, y no obstante lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 66, resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don Luis Arturo Rubilar Neva, nacido el día diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en Valdivia, Provincia del mismo nombre, República de Chile, hijo de don Manuel Jesús Rubilar y de doña Berta Neva Vásquez, de estado civil casado, de profesión carpintero, con C.I. número 52.752 (Policía de Neuquén) y domiciliado en Bo. Bouquet Roldán, casa número "A" 117 de esta ciudad de Neuquén Capital. Asimismo y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la ley 21.795 y art. 7º y 3º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento de naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año — Ley 20.974 — bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente. Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial ed la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. Firmado: Pedro L. Duarte, Juez Federal.
Secretaría, 6 de junio de 1979. —
Isolina Ostil de Esquivel, secretaria.
e. 2|7 Nº 7.034 v. 3|7|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del expediente Nº "N" 91.286| 78 "CHOQUE GUTIERREZ, PRIMITIVA s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Choque Gutiérrez, Primitiva a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 21 de junio de 1979.
Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 3|7 Nº 7.035 v. 3|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del expediente Nº "N" 91.010| 78 "ARIEL GONZALEZ ROMERO s| carta de nacionaildad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Ariel González Romero a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal, reemplazante".
Salta, 21 de junio de 1979.
Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 3|7 Nº 7.036 v. 3|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del expediente Nº "N" 92.244| 78 "ISABEL PEREZ DE HIDALGO s| carta de nacionaildad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Isabel Pérez de Hidalgo a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal, reemplazante".
Salta, 21 de junio de 1979.
Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 3|7 Nº 7.037 v. 3|7|79

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, que en los autos "MAGLIANO, ROBERTO ANTONIO y OTROS c/LIZZIO, ESTEBAN JOSE s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 48.189, año 1978, que el martillero Enrique F. Perazzini rematará el día 5 de julio de 1979, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, de esta Ciudad, una finca sita en la Ciudad de Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, calle Las Piedras 245, edificada en el lote de terreno Nº 21, manzana D, compuesto de 8,46 m. de frente al E. sobre la calle Las Piedras; 34,44 m. en el costado S; 34,19 m. en el costado N. y en su contrafrente la misma extensión que en el frente. Designación catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 47, Parcela 3. De acuerdo al informe del martillero la finca se halla ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos y familiares del demandado. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. Base $ 9.105.245 al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % y sellado del boleto de compra-venta, 5 0/00, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Martín J. Chavarri, secretario.
$ 39.000.— e. 3|7 Nº 48.512 v. 5|7|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos ADELSKY JAIME c/WAISMAN MARIO y OTRO s/ Ejecutivo", Expediente Nº 8.658, que el martillero Ernesto José Ballvé Sardá rematará el día 6 de julio próximo a las 16 horas en la calle Brasil 1358/30, Capital, un televisor marca "J. V. C." Nº 2.471, gabinete color blanco, dos controles y tres botoneras al frente, funcionando; un ventilador de pie marca "Sec" de cuatro aletas, funcionando; una licuadora marca "Dinamic", funcionando, sin base y al mejor postor. Los bienes se entregarán de inmediato previo pago del precio total. Exhibición de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 28 de junio de 1979. —
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 16.900.— e. 3|7 Nº 48.609 v. 4|7|79.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en el juicio "RONZ S. A. C. F. I. A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 3.955/77) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala 1, el día 12 de julio de 1979, a las 14 hs.: 2 mostradores; 3 maceteros (1 c/flores artificales); 1 reloj sereno automático; 1 mesita ratona; 4 sillas; 2 pantaloneras de madera; 1 mesita portamaceta; 1 aspiradora Yelmo Jet c/accesorios; 1 corbatero de bronce; 2 percheros de madera y soportes cromados (largo aprox. 3,40); 1 matafuego; 1 portarrollos p/papel; 1 estufa hogar p/gas; 3 cortinas de algodón; 1 farol; 1 mesa TV; 1 mesa de corte; 1 pantalla gas infrarrojo; 3 mesas de exposición; 1 manequí; 1 vitrola antigua; 2 mamparas p/decoración de vidirieras; 1 plancha sastre; 11 artefactos p/vidriera; 1 mesa p/máquina de escribir; 1 escritorio; 2 porta corbateros; 2 espejos (1 roto); 1 estantería de madera c/1 box en su parte inferior y 1 estantería de madera con 5 estantes con separadores interiores; que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 hs., desde el 5 al 12 de julio, en 36 fracciones (Inventario R. 7.835). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña, 30 %. Comisión, 10 %.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. —
Emilio E. Lozada, secretario.
$ 11.050.— e. 3|7 Nº 48.424 v. 3|7|79.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE BOSSI por treinta días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1979. —
Hernán Lorenzo Coba, secretario.
$ 6.500.— e. 29|6 Nº 45.303 v. 3|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 21|6|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 60 días la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 14.677 c|la Compañía Kolton S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda sita en Córdoba 1502 por $ 3.208.932 a favor de ALBERTO PEREZ y BLANCA ROJO, de conformidad con lo ordenado en autos: "Pérez Alberto y otra s|Cancelación". Publíquese por 15 días. — Secretario: César Benjamín Lagos.
$ 78.000.— e. 2|7 Nº 48.254 v. 24|7|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de DESTACO SACIFIA, Síndico contador Andrés Juan Manfredi con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 7º "172", capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de agosto de 1979. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálese el día 22 de octubre a las 9 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado la que se realizará con los que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquella. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico dentro de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbase pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Juan Carlos Mata, secretario.
e. 2|7 Nº 6.997 v. 6|7|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de TEMITEX S. A.; Síndico contador Abraham Korol, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 13, Depto. "D" Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de Agosto de 1979. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálese el día 31 de Octubre de 1979 a las 9 horas, para que la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los que concurrieran. — Intímase al Fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquella. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico dentro de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbase pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Juan Carlos Mata, secretario.
e. 2|7 Nº 6.998 v 6|7|79

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "DORADO, RAUL ANDRES y otro s|Cancelación", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de junio de 1979. Autos y Vistos: Los elementos de juicio reunidos permite "prima facie" determinar que el presentante extravió el certificado de depósito a plazo fijo, según denuncia policial obrante a fs. 2. El mismo es un certificado de depósito a plazo fijo Nº 5.947, librado por Finank Compañía Financiera S. A., a 35 días con vencimiento al 11 de mayo de 1979 por un monto de $ 1.186.493. Por ello Resuelvo: 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89 Dec. Ley Nº 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. Ley 5.965|63). — 3) Notificar a Finank Compañía Financiera S. A. autorizándose los pagos del certificado precedentemente indicado, siempre que hubiere transcurrido el plazo previsto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965 y no mediare oposición. Las medidas dispuestas "ut supra", ordénase bajo caución juratoria de las partes y del letrado patrocinante, que prestarán por ante el Actuario. Notifíquese. Bindo B. Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 19 de junio de 1979. —
Juan Carlos Mata, secretario.
$ 243.750.— e. 26|6 Nº 47.252 v. 17|7|79

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por 60 días la concelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible N° 011734, contra Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal N° 21, por $ 1.784.795, a favor de don Manuel Monzón y doña Teresa Morini de Monzón, de conformidad con lo ordenado en autos "MONZON MANUEL y otra s|Cancelación de Documento. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 7 de 1979.
Jorge J. Fargas, secretario.
$ 78.000.— e.21|6 N° 46.566 v.12|7|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría número 6 del Dr. Emilio Vogelius, comunica por cinco días que se ha extendido el plazo previsto hasta el 3 de julio de 1979 a efectos de que, en autos "URSONE HECTOR A. s|quiebra" el síndico Juan Antonio Manfredi presente el informe del Art. 40 de la Ley 19.551, y fíjase nueva fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder, para el día 27 de julio de 1979, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —
Emilio N. Vogelius, secretario.
e.28|6 N° 6.949 v.4|7|79

N° 5

El Juzgado en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, ordena en autos "GARCIA NACSON CARLOS M. s|Cancelación" publicar el presente edicto por 15 días en el Boletín Oficial. "Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55 del Decreto Ley N° 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible N° 079.678, librado por el Banco Supervielle de Buenos Aires Societe Generale Agencia 6 a nombre de Carlos Manuel García Nacson, suscripto el 8 de setiembre de 1979 por la suma de pesos 1.000.000, al 75 % anual de interés, vencido el 10 de octubre de 1978 con lugar de creación y pago en Avenida Las Heras 2401 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la últma publicación de edictos; si no hibiere oposición de terceros..." Fdo. Dr. Horacio E. Meincke. Juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. —
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 126.750.— e. 28|6 N° 47.711 v. 19|7|79

N° 7

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días la quiebra de COLOMBO ALBERTO, expte. número 36700. — Síndico: Andrés Amadeo Amil, domiciliado en Sarmiento 1889, piso 1°, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de Agosto de 1979. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. — Asimismo se intima al fallido para que entregue al síndico, dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación que posea. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 16 de Octubre de 1979, a las 9,30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2° de la ley 19.551), en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital.
Buenos Aires, 26 de junio de 1979. —
Federico Gigena Basombrío, secretario.
e. 2|7 N° 7.000 v. 6|7|79

Juzgado en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días la quiebra de "SCHOLNIK J, MEDINA E. y OTRA"; Síndico: Natalio Estrin con domicilio en Viamonte 1453, 3° Piso "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte (20) días. Señálase la audiencia del día 14 de septiembre del año en curso a las 10,30 horas para que los señores acreedores concurran a la Sala de audiencia del Juzgado a la verificación y graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de junio de 1979. —
Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 28|6 N° 6.954 v. 4|7|79

Juzgado en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días la quiebra de "ATENCIONES EMPRESARIAS S. R. L." Síndico: Juan Francisco Suarez con domicilio en Esmeralda 77, 1° Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1979. Fíjase la audiencia del día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizá con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; para que dentro de las 48 horas, sus administradores, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de junio de 1979. —
Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 28|6 N° 6.955 v. 4|7|79

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, en autos "GUIDOTTI, CARLOS y otra s|Cancelación de Certificado", comunica que procederá a la cancelación del certificado de depósito N° 40.013 a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Río de la Plata, sucursal sita en Avenida Juan Bautistas Alberdi 6224, Capital Federal, el 22 de febrero de 1979 a nombre de Carlos Guidotti y María Pata de Guidotti, domiciliados en Zequeira 6785|87, Dto. 5°, Capital Federal, por valor de $ 3.800.000 con un interés de pesos 449.753, a una tasa del 72% anual, con vecimiento a los sesenta días, 23 de abril de 1979. — Autorízase la percepción del título transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. —
$ 136.500.— e. 29|6 N° 47.984 v. 20|7|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, comunica por cinco días, en la quiebra de "RAMOS, HECTOR MARTIN", síndico: Néstor R. Sastre, con domicilio en Córdoba 1417, piso 4° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 23 de agosto de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1° de noviembre de 1979, a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley número 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Raúl A. Vergara, secretario.
e. 29|6 N° 6.985 v. 5|7|79

N° 12

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 12 Sec. N° 24, sito en Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 6° Piso en autos "Spinazzola, Carmelo José c|Automóviles Saavedra S.A.C.I.F. y otra s|sumario" cita y emplaza a ANTONIO SANTIAGO, L. E. N° 4.097.748 a estar a derecho para que comparezca y conteste el traslado en los términos del auto de fs. 314 bajo apercibimiento de pasar los autos al Sr. Defensor de Ausentes (art. 343 del Cód. Proc.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1979. —
Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —
Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 13.000.— e. 2|7 N° 48.163 v. 3|7|79

N° 14

Juzgado de Comercio N° 14, Secretaría N° 28, comunica por cinco días la quiebra de MAGEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y su socio PEDRO FARBER. — Síndico: Luis Jorge Manzo, con domicilio en Muñiz 336, 5° Piso "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de julio de 1979. Señálase la audiencia del día 2 de octubre de 1979 a las 9 horas, en la Sala de audiencia del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos; a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. —
María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretario.
e. 2|7 N° 7.002 v. 6|7|79

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, comunica por 5 días en la quiebra "ACUÑA, LUIS EDUARDO" que se fijó plazo hasta el 21 de agosto de 1979, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico.
Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —
Carlos Alberto Trama, secretario.
e. 28|6 N° 6.960 v. 4|7|79

N° 18

El Sr. Juez Dr. Carlos Viale, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, de la suscripta, en los autos: "NOLANO, DOMINGO s|Cancelación", resuelve: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1979 ... decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo N° 763 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Barracas a nombre de Domingo Nolano, fecha de emisión 26|9|78, fecha vencimiento 27|11|78 al interés anual del 77 % a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 62 días importe del capital original 320.000, suma integrada con intereses 361.824. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo N° 763 individualizado a Domingo Nolano una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. ... Carlos Viale. Juez.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.—
Julio J. Peirano, secretario.
$ 156.000.— e. 28|6 N° 47.604 v. 19|7|79

N° 19

Juzgado Nacional de Comercio N° 19, Secretaría N° 38, comunica por quince días en autos "BRAND DE COLINA, GERTRUDIS RUTH y Otros s|Cancelación de Certif.", la siguiente resolución: "...decrétase la cancelación del Certificado transferible N° 19.265 por la suma de $ 4.321.000 de capital con más la de pesos 323.187 en concepto de intereses devengados, siendo la firma receptora Cía. Financiera del Estuario S. A. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 540 de esta Capital Federal, con fecha de emisión 2 de octubre|78 en la ciudad de Buenos Aires, con fecha de vencimiento el 7 de noviembre del mismo año y por el plazo de 35 días, siendo sus beneficiarios Brand de Colina, Gertrudis Ruth, Jorge Teodoro Colina y Nélida Santolini de Colina, con domicilio en la calle Libertad 1170, 7° piso, Departamento "E" y el lugar de pago era la firma receptora del depósito calle Marcelo T. de Alvear 540, Capital. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por 15 días, haciéndose saber la cancelación dispuesta y que se autoriza su pago sino se dedujera oposición por tenedor del mismo dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación edictal.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. —
Héctor M. Kierman. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14|6 N° 45.305 v. 5|7|79

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, hace saber que en el juicio caratulado: "STEIN GREGORIO s|Cancelación de certificado", Expte. N° 5.406, se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0182349 por un importe de $ 4.162.850, librado en Buenos Aires el día 9|8|78 por el Banco Francés y Río de la Plata, a la orden de Gregorio Stein e Isaac Stein con vencimiento el día 8|9|78. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. —
Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 68.250.— e. 19|6 N° 46.270 v. 11|7|79

N° 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, comunica por cinco días la quiebra de munica por 5 días la quiebra de "SCANDOLIN Y CIA. S.C.A. y JAIME SCANDOLIN". Síndico: Julio Sapir, con domicilio en Ayacucho 369, p.b. "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de setiembre de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta se realizará el día 15 de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos a entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Oscar Sergi, secretario.
e. 29|6 N° 6.986 v. 6|7|79

N° 22

Juzgado en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, comunica por dos días en los autos QUIMIOTECNICA S.A.I.C.I.F. s|QUIEBRA (Expte. 5067|78) que se ha dispuesto la venta por ofertas pública y en conjunto, de los bienes que integran el activo de la fallida ubicados en la calle Martín Rodríguez 1476 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibirán desde el 16 al 19 de julio de 1979 en el horario de 13 a 17, consistente en: Muebles y Utiles de Oficina; máquinas de escribir; etc. Materias Primas: Productos químicos en tambores con contenidos diversos para las industrias textiles, cosmética, celusa, papel y cuero; Maquinas, Instalaciones y Equipos: agitador mezcladora, compresor, molinos, dispersoras, bomba, ollas, etc.; Herramientas y Material de Laboratorio: diversos. El adquirente podrá recibir en alquiler el inmueble donde funciona la planta, abonando una cuota de Pesos 3.800.000 a la firma del contrato y una mensualidad reajustable (base mes de enero de 1979) de $ 800.000. — Base: Veintitres millones de pesos ($ 23.000.000). Plan de Pagos: 30 % dentro de los 10 días de la adjudicación, 20 % a la adjudicación y 50 % a los 60 días con interés bancario. — Ofertas: Deberán ajustarse a lo prescripto en el inc. 5 art. 199 Ley 19.551 y ser presentadas en Secretaría hasta tres horas antes de las 12 horas del día 20 de julio de 1979, en que se procederá a la apertura de sobres, debiendo los proponentes constituir domicilio en la Capital Federal. No se admitirán propuestas en comisión. — Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 7° Piso (Ascensor N° 11 sobre Lavalle).
Buenos Aires, 27 de junio de 1979. —
Alejandro Vasquez, secretario.
$ 37.700.— e. 2|7 N° 48.322 v 3|7|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 34, comunica por tres días en autos "CONSORCIO SCALABRINI ORTIZ 2429|33 c|INMOBILIARIA DEL NORTE SA s|ejec." Expte. N° 175.910|76, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 6 de julio a las 11 hs. en Humberto I 2042, el inmueble ubicado en Canning 2429|33, piso 4°, Dto. C, Unidad 14, ocupado por quien manifiesta ser inquilino, no habiendo acreditado dicha circunstancia en autos, la unidad consta de dos ambientes, con lavadero, inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo el número de partida 1.469.291, Matrícula número 18-8580|14, adeuda en concepto de expensas comunes al mes de Abril de 1979, la suma de $ 453.479. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado. Base 2/3 partes de Valuación Fiscal, o sea $ 2.746.500, Seña: 8 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley 5 %, dinero efectivo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1979. —
Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 25.350.— e. 2|7 N° 48.[illegible] v. 4|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|5|79	MIGUEL PINELA	2|7	4|7|79	47.651	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|6|79	FEIGA FEUERSTEIN viuda de KLEIDERMACHER	2|7	4|7|79	47.647	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|6|79	HANNA KARAGENZIAN	2|7	4|7|79	47.790	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	13|6|79	JOSE ROQUE REOS	2|7	4|7|79	47.841	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|6|79	CIRILA TOSI de ANDREOLLI	2|7	4|7|79	47.671	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	22|6|79	ROSA SCHULZBACH de GLAZER	2|7	4|7|79	47.736	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|6|79	Luis Desiderio LAMAS	2|7	4|7|79	47.797	6.500
3	6	José María Irigaray	8|6|79	Pascual PINELLA y Filomena MASSINO de PINELLA	2|7	4|7|79	47.650	6.500
3	6	José María Irigaray	22|6|79	Digna Pérez de Alvarez	2|7	4|7|79	47.635	6.500
3	6	José María Irigaray	18|6|79	ERNESTINA ECHAVARRI de ROCCATAGLIATA	2|7	4|7|79	47.716	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	13|6|79	JULIO JOSE KRAMER	2|7	4|7|79	47.761	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|5|79	DALMIRO FELIPE ISNARDI y DELIA EZEQUIELA ISNARDI	2|7	4|7|79	47.837	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	21|6|79	MARIO PAL	2|7	4|7|79	47.598	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	12|6|79	José REGUEIRA	2|7	4|7|79	47.666	6.500
6	12	Hugo Carrillo	13|6|79	BARTOLO CHIAPPERO y EMILIA VIVALDA de CHIAPPERO	2|7	4|7|79	47.842	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	18|6|79	ELIAN AZIZE	2|7	4|7|79	47.715	6.500
6	11	Hugo Carrillo	26|2|79	CAROLINA LUISA DELL'ACQUA de BOTTA	2|7	4|7|79	47.850	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	19|6|79	ALFREDO ENRIQUE VIVO	2|7	4|7|79	47.740	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	18|6|79	Armando Juan BAUDOU	2|7	4|7|79	47.813	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|5|79	MICAELA PRESENTACION CARRIL de CAMPANINO	2|7	4|7|79	47.742	6.500
10	19	Martín J. Durand	4|6|79	ALEJANDRO CHILCOVSKY	2|7	4|7|79	47.618	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|6|79	MARIA ANTONIA POTENZA de VISETTI	2|7	4|7|79	47.595	6.500
10	19	Martín J. Durand	30|5|79	ROSA ESPERANZA de la PUERTA de BARRANCOS	2|7	4|7|79	47.843	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	18|6|79	Juan Carlos Di Benedetto.	2|7	4|7|79	47.602	6.500
11	22	Luis María Márquez	14|6|79	MIGUEL BARCI	2|7	4|7|79	47.648	6.500
11	22	Luis María Márquez	2|3|79	María Lidia SOSA y María Estela SOSA	2|7	4|7|79	47.598	6.500
11	22	Luis María Márquez	15|6|79	MARIA ELENA SORRENTINO de RODRIGUEZ	2|7	4|7|79	47.699	6.500
11	22	Luis María Márquez	2|6|79	Amalia AJSEN	2|7	4|7|79	47.807	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	8|6|79	Blanca Marcenaro de Traverso	2|7	4|7|79	47.758	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	24|4|79	NICOLAS MARIO GENTILE	2|7	4|7|79	47.801	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	8|6|79	Aquiles Gaetani	2|7	4|7|79	47.726	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	24|5|79	ROBERTO JOSE de PALMA	2|7	4|7|79	47.756	6.500
14	27	José Luis Caruso	18|6|79	ANTONIO RAELE	2|7	4|7|79	47.769	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	15|6|79	Marco Guido Lalli	2|7	4|7|79	47.793	6.500
15	29	José Eduardo Russo	15|5|79	VANRELL FRANCISCO	2|7	4|7|79	47.603	6.500
15	30	José Luis González	7|6|79	ANTONIO MANGIALAVORI	2|7	4|7|79	47.764	6.500
15	30	José Luis González	11|6|79	LUCIA RINALDI de DE CRISTOFARO	2|7	4|7|79	47.817	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8|6|79	JULIO ENRIQUE GARCIA MAIZTEGUI	2|7	4|7|79	47.754	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|6|79	BRUÑA JOSE BENITO	2|7	4|7|79	47.822	6.500
17	34	Martín Amorortu	21|6|79	Pascual Antonio Sammartino	2|7	4|7|79	47.622	6.500
17	34	Martín Amorortu	11|6|79	MAGDALENA BEKER de KUCERA	2|7	4|7|79	47.812	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|6|79	Guillermo Barabino	2|7	4|7|79	47.629	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|6|79	MAXIMINO MANUEL JOSE BARROS	2|7	4|7|79	47.600	6.500
18	36	María Isabel Millán	22|6|79	BASILIO STARCNKO y MARIA JAREMKO	2|7	4|7|79	47.760	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	31|5|79	LUISA VIALE de CAMACHO	2|7	4|7|79	47.785	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	15|6|79	MANUEL ARTURO LOPEZ	2|7	4|7|79	47.617	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	15|6|79	ANGELA BERGAGLIO de MILANO	2|7	4|7|79	47.743	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	11|6|79	FRANCISCO IACONIS	2|7	4|7|79	47.840	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	12|6|79	AMADEO TARBUCH	2|7	4|7|79	47.687	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|6|79	Héctor Pascual Coiro	2|7	4|7|79	47.621	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|5|79	VILMA ETHEL URCIUOLI de POZZI	2|7	4|7|79	47.601	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|6|79	ARMANDO GERVASIO CRAVELLO	2|7	4|7|79	47.721	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	22|6|79	BLANCA ANGELA EMILIA MIOTTO y PEDRO TOFFOLETTO	2|7	4|7|79	47.690	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22|6|79	ISAIAS HASKEL	2|7	4|7|79	47.688	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	11|6|79	Haydée Carmen Zabala	2|7	4|7|79	47.670	6.500
23	46	Félix G. Igarzázal	15|6|79	ISMAEL UBALDO ARGAÑARAS	2|7	4|7|79	47.722	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	25|6|79	PABLO ANTONIO TOCCO	2|7	4|7|79	47.679	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	8|6|79	JOSE MORONELLI o MORANELLI	2|7	4|7|79	47.623	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	18|6|79	TOMAS PEREZ ROLDAN	2|7	4|7|79	47.844	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|5|79	RUBEN ARMANDO LUJAN	2|7	4|7|79	47.830	6.500
27	53	Ana María Luaces	29|5|79	ROBERTO CESAREO LOPEZ	2|7	4|7|79	47.755	6.500
27	53	Ana María Luaces	23|4|79	FRANCISCO LECH	2|7	4|7|79	47.730	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	26|2|79	MARIA ELENA o ELENA MARIA ROCA	2|7	4|7|79	47.848	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Cáceres	24|5|79	Elena Kozow de Zárate	2|7	4|7|79	47.847	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	12|6|79	NICOLAS POLTRONETTI	2|7	4|7|79	47.642	6.500
30	59	Luis José Carbailido	18|6|79	JUANA TABO de BERNASCONI	2|7	4|7|79	47.633	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	14|6|79	SIMON GUIMPEL	2|7	4|7|79	47.626	6.500

e. 2|7 Nº 1.391 v. 4|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|6|79	MANUEL GALLO	29|6	3|7|79	47.453	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|6|79	Vela Kohn	29|6	3|7|79	47.552	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11|6|79	ALBERTO ALFONSO BONZINI	29|6	3|7|79	47.479	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|6|79	JOSE SPINELLI	29|6	3|7|79	47.536	6.500
3	6	José María Irigaray	1º|3|79	Julio Héctor Raffo	29|6	3|7|79	47.361	6.500
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	15|6|79	HERMINIO CONDE	29|6	3|7|79	47.335	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	13|6|79	Victoriano Fernández Blanco	29|6	3|7|79	47.385	6.500
6	11	Hugo Carrillo	6|6|79	JUAN CARLOS HEREDIA	29|6	3|7|79	[illegible]	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	18|6|79	AMANDA JOSEFA FERRES de SCHOELLER	29|6	3|7|79	[illegible]	6.500
7	14	Rolando Hugo Falke	18|6|79	ANUNCIACION LINARES de VIDAL CANDIDO VIDAL	29|6	3|7|79	47.399	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	7|6|79	SARA GIOR DE ABDENNUR	29|6	3|7|79	[illegible]	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	20|11|78	ENRIQUE PALLOTTA	29|6	3|7|79	[illegible]	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	13|6|79	Angel Garbini	29|6	3|7|79	47.311	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|6|79	ANTONIA LUCIA BENZO de GUIDI	29|6	3|7|79	47.362	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|6|79	MAGDALENA GUARINO de LOIACONO	29|6	3|7|79	[illegible]	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	22|11|78	DANIEL FELIPE GAGLIANONE	29|6	3|7|79	47.487	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|6|79	MATILDE TOMA de CONSTANTINI	29|6	3|7|79	47.578	6.500
10	19	Martín Durand	11|5|79	CAROLINA MAGDALENA PIANCINO de GUGLIELMINO	29|6	3|7|79	47.431	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	Luis María Márquez	15| 6|79	DOMINGO BONAFINA, JOSE JUAN BAUTISTA BONAFINA, ANTONIA BONAFINA	29|6	3|7|79	47.369	6.500
11	21	Julio Campos	14| 6|79	FRANCISCA SORIANO de CUCCI	29|6	3|7|79	47.379	6.500
11	21	Julio Campos	18| 6|79	Juan Carlos Suficiente COMAS	29|6	3|7|79	47.558	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27| 4|79	NICOLAS MENENDEZ FERNANDEZ	29|6	3|7|79	47.378	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	18| 6|79	Ernesto Luis Mascambroni	29|6	3|7|79	47.489	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	7| 6|79	ENRIQUE AGUSTIN NOVELLA	29|6	3|7|79	47.331	6.500
13	26	Luis R. P. Leiva Fernández	17| 5|79	LUCIANO IANNOTTI	29|6	3|7|79	47.330	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	18| 6|79	Oscar Luis Bacigalupo	29|6	3|7|79	47.419	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	14| 6|79	DOMINGO TALADRID RODRIGUEZ	29|6	3|7|79	47.561	6.500
15	30	José Luis Galante	22| 2|79	PEÑALTA DE MARTINEZ ARAUZ SUSANA DELFINA	29|6	3|7|79	47.488	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31| 5|79	Alberto Spinelli	29|6	3|7|79	47.370	6.500
16	32	Luis Pedro Fasanelli	18| 6|79	ANTONIO RAFFA	29|6	3|7|79	47.363	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19| 6|79	JOSE TOMAS GOLDAR	29|6	3|7|79	47.455	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31| 5|79	JUAN CARLOS ANGEL MAESSCHALCK	29|6	3|7|79	47.520	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8| 6|79	JOSE BARREIRO	29|6	3|7|79	47.355	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13| 6|79	SANTIAGO DIONISIO LEON y TOMASA MAGALLAN DE LEON				
17	34	Martín Amorortu	6| 6|79	DORA BIREMBAUM de GIERBERG	29|6	3|7|79	47.407	6.500
17	34	Martín Amorortu	21| 6|79	Antonio Tomás Anunciado DE RISO	29|6	3|7|79	47.557	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18| 6|79	JUAN CARLOS BARLOCCO	29|6	3|7|79	47.373	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18| 6|79	Celia Blanca Novoa	29|6	3|7|79	47.344	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6| 6|79	Abraham ESPER	29|6	3|7|79	47.553	6.500
18	36	María Isabel Millán	19| 6|79	José DE LUCA	29|6	3|7|79	47.395	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18| 6|79	ALBERTO ESTEBAN UHIA	29|6	3|7|79	47.387	6.500
18	36	María Isabel Millán	11| 6|79	Teresa GALLI de VENDRAMINELLI	29|6	3|7|79	47.503	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21| 6|79	NORBERTO HORACIO LUPPI	29|6	3|7|79	47.555	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	18| 6|79	JORGE ANIBAL CHORRA y MARIA ANGELA APHALO DE CHORRA	29|6	3|7|79	47.461	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	6| 6|79	Inocencia MARQUES dos SANTOS de LOPES GOUVEIA	29|6	3|7|79	47.459	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	29| 5|79	GERONIMO JOSE SANGUINETTI	29|6	3|7|79	47.475	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19| 6|79	EDUARDINA OTTO de DREWS	29|6	3|7|79	47.364	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11| 6|79	GRACIELA NELIDA GAIONE	29|6	3|7|79	47.538	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27| 3|79	MARGARITA LUCIA RE	29|6	3|7|79	47.358	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27| 4|79	ANGELINA SERAFINA CONTI	29|6	3|7|79	47.436	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	5| 4|79	Isidoro José BIZZOTTO	29|6	3|7|79	47.507	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 5|79	SAMUEL LAREDO	29|6	3|7|79	47.583	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18| 6|79	SALVADOR PEDRO VENEZIA o SALVADOR PEDRO VENEZIA Y VAZQUEZ	29|6	3|7|79	47.341	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22| 5|79	María Ricordi de Baldi	29|6	3|7|79	47.368	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	18| 6|79	DANIEL DIEGUEZ	29|6	3|7|79	47.304	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	27| 4|79	ANTONIO AGIS	29|6	3|7|79	47.343	6.500
26	51	Julio César Dávolos	15| 6|79	Eneas Juan Alberto COLOMBO y Julia Rosario GOMEZ de COLOMBO	29|6	3|7|79	47.519	6.500
26	51	Julio César Dávolos	15| 6|79	ALEJANDRO KLEIN	29|6	3|7|79	47.476	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	12| 6|79	Juan o Chanina LANGER	29|6	3|7|79	47.559	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	13| 6|79	MARIA MAGDALENA DIAZ de NIGRO	29|6	3|7|79	47.321	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	12| 6|79	JEROLIM KRESIC	29|6	3|7|79	47.539	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	14| 6|79	Teresa Ana SANTOLO, Teodora Angela SANTOLO y Vito José Félix SANTOLO	29|6	3|7|79	47.497	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	18| 6|79	Conrado Chizzolini	29|6	3|7|79	47.543	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	21| 6|79	RAUL PABLO ECHAVARRIA	29|6	3|7|79	47.388	6.500
					29|6	3|7|79	47.393	6.500

e. 29|6 Nº 1.390 v. 3|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Speroni. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANTONIO SALVATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 28|6 Nº 6.962 v. 4|7|79

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 Dr. Speroni. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMERINO JACOBO MACEDONIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 28|6 Nº 6.963 v. 4|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El doctor Roberto H. Gitaro a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, cita y emplaza por diez días a: "FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA S.R.L." sus derechohabientes y a quien se crea con derecho sobre el bien expropiado sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento, s|catastro: Circunscripción IV, secc. Rural, parcelas 50 y 56, con una superficie a expropiar s|plano 48-226-72, de 2.245,25 m2 correspondiendo a parc. 50:192,21 m2 y a parc. 56:2.053,04 m2 —A que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|Fábrica Envases Río de la Plata S.R.L. s|expropiación". que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, San Martín, Buenos Aires, y Secretaría Nº 1. — Se han consignado $ 6.000. — Deben acreditar título de dominio para ser tenidos por parte. — Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial para que los represente.

Se deja constancia que debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y diario "El Municipio" de San Martín.

San Martín, 28 de mayo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario

$ 52.000 e.2|7 Nº 48.403 v.6|7|79

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes B., por Secretaría Nº 1, en el juicio: 'Dirección Nacional de Vialidad c|Oliva Miguel y Beltra Damarco s|Expropiación'. — Expediente Nº 17.400, cita y emplaza a ALBERTO HORACIO BRACHARD con motivo de la demanda que la ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad por la expropiación de las parcelas 1. 2, 8 y 9. Cir. II, Sec. "D", Manz. 16a), ubicadas en el partido de Pilar (hoy Escobar), Provincia de Buenos Aires, conforme al plano y memoria descriptiva agregadas en autos, para que conteste la demanda dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de dar participación al señor Defensor Oficial.

Mercedes, junio 8 de 1979. — José María Palmieri, secretario

$ 35.750.— e. 2|7 Nº 48.400 v. 6|7|79

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario (Santa Fe) a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Pedro César Barta, Secretaría de la doctora Beatriz Caballero de Barabani, en los autos que se tramitan por ante su Juzgado, caratulados: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|VITELLI, GASPAR u otro. — Expropiación". — Expediente Nº 51.507, se cita, llama y emplaza al señor Gaspar Vitelli y|o sus herederos y|o Su Sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días a contarse de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al señor Defensor Oficial. — El presente juicio hace referencia a una acción de expropiación sobre los siguientes inmuebles: s|catastro: Polígono "E", Parcela 67 y Polígono "G", Parcela 10 - General Lagos - Dpto. Rosario - Santa Fe. — Superficie afectada. 27 áreas, 98 centiáreas, 2221 cm2 con destino a la obra: Ruta Nº 9 Tramo: Arroyo Seco - Rosario. — No se afectan mejoras. — La parte expropiante ha depositado en concepto de total y única indemnización por la superficie afectada la suma de $ 24.033,00. — Rosario (Santa Fe), mayo 29 de 1979. — Firmado: Dra. Beatriz Caballero de Barabani (Secretaría).

$ 58.500 e.2|7 Nº 48.402 v.6|7|79

SALTA

El Juez Federal Reemplazante de Salta, Dr. José Javier Cornejo en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Joaquín Marti García, o quién resulte propietario Expropiación, "Expediente número 91.135|78, cita y emplaza a los herederos del demandado JOAQUIN MARTI GARCIA, o quién se crea con derechos al domino del inmueble expropiado, ubicado en Lote "E". Los Lecherones, Departamento Rosario de la Frontera, teniendo los siguientes linderos: al Norte y al Oeste con propiedad de la suc. de Justiniano Lizárraga: al Sud-oeste y al Sud-Este, con Finca Churcalito, y al Este con la ruta Nac. 34, Superficie Expropiada: 11.067,20 m2 con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta Nº 34, tramo: Antilla Rosario de la Frontera, 1ª Sección. Inscripción de dominio: libro 8 Folio 291. Asiento 1, año 1948, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de los edictos, se nombrará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publicación 5 días.

Salta, 31 de mayo de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

$ 61.750.— e. 27|6 Nº 47.535 v. 3|7|79

JUJUY

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Carlos Magnus Topp, en el Expte. 1.032|79 titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Eufracio Lamas Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 1º de la Ley 21.499 y artículo 343 del Código Procesal, emplazar a EUFRACIO LAMAS propietario del inmueble expropiado (Lote sin número. Padrón J—714, ubicado en El Arenal, Distrito de Uquía, del Departamento de Humahuaca, de ésta Provincia), para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 1979. —
Marcelo Eduardo Morales, secretario.

$ 45.500.— e. 27|6 Nº 47.536 v. 3|7|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos PAVON DE GAVELA TORIBIA s| Sucesión, Expte. 21.810, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 6 de julio de 1979, a las 12.30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Estados Unidos Nº 939, piso 1º, Unidad 8, Departamento F, Superficie cubierta propia: 63,46 m2 (50,56 m2. en piso 1º y 12,90 m2. dependencias en la terraza). Porcentual: 11,142 %. Desocupado. Consta de tres ambientes, baño y cocina. Ad-Corpus. Base: $ 1.530.000. Seña: 20%. Comisión 3 %. En efectivo. Es condición de esta venta que la escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano Néstor Félix Ramos. Horario de visitas: días 2, 3, 4 y 5 de julio de 1979, de 10 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y deberá abonar el cinco por mil del sellado de ley.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 35.100.— e. 2|7 Nº 48.243 v. 4|7|79

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17: Secretaría número 33: comunica por tres días en los autos: ARGAL S.A.C. c| ANDREOTTI JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria (Expte. número 29.636), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 5 de julio de 1979 a las 15.30 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes, Cuatro lotes de terreno en cuartel sexto del Partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires, designado con los lotes número 11, 12, 17 y 18 de la Manzana B, nomenclatura catastral Circunscripción VI Sec. G, quinta 32, parcelas 20, 21, 2 y 3 partidas 77.427, 77.428, 77.429, unificadas en la partida 77.426, con una superficie total de 39.169,93 mts. Se encuentra ubicada en el Km. 48.500 de la ruta 8 del Partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires, con lo siguiente edificado: Una casa de material compuesta de una habitación, 1 cocina, 2 piezas, comedor, garage, superficie total aproximadamente 70 metros cubiertos: 1 quincho de techo de paja de 6 x 5 mts. con 2 baños: 1 galpón de chapa de cinc de 15 x 5 mts., usado para depósito con 2 baños de material de 2 x 2 mts. cada uno aproximadamente: Un lavadero de chapa de cinc con 2 piletas de 7 x 5 mts., para la limpieza de los comedores y demás enseres para la crianza de los pollos: 1 tanque Australiano en material y todo azulejado de 9 x 9 mts. en buen estado: 4 turbas colocadas: Se encuentra desocupado. El horario de visita es de 9 a 15 horas a partir del día 28 de junio y hasta la fecha del remate: Base $ 28.582.833: Seña 8 %: Comisión 3 %: sellado del boleto 5 %, todo en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

Buenos Aires, junio 26 de 1979.

$ 46.800 e. 29|6 Nº 47.975 v. 3|7|79

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 22. Secretaría Nº 43; comunica por tres días en los autos 'FASSONI PEDRO DIONISIO c|FASSONI GREGORIO ROSARIO y Otros s|División de condominio. Expte. Nº 19.340", que el martillero Ernesto Ricardo Arroyo rematará el día viernes 6 de julio de 1979 a las 16 hs. en Pedro T. de Larrechea 499, Barrio Alberdi, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ese mismo inmueble y otros dos linderos formando esquina con José C. Paz 1780|1790 que más adelante se detallarán y que se encuentran edificados en terreno que es parte de los lotes 3 y 4 de la manzana 32, Sección "A" según plano respectivo y que tiene las siguientes medidas: 10m 825 de frente al N por 43m30 de fondo y de las cuales se deducirá la fracción vendida a don Tomás Ríos con fecha 21 de enero de 1941 (11m00 de frente al 0 por 10m825 de fondo o sea una superficie de 119,075 m2). — Los inmuebles que se subastarán en bloque son: 1) José C. Paz 1780: Casa habitación al frente, consta de hall, comedor, 2 dormitorios, patio, baño, cocina y depósito con entrada secundaria s|nº; construcción antigua y en regular estado de conservación; ocupada por el Sr. Héctor Eduardo Pedemonte L. E. 2.122.663 y flia. desde 1946, manifiesta ser inquilino pero no exhibe contrato de locación. — 2) José C. Paz 1790: Casa habitación al frente, consta de comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio y lavadero; construcción antigua y en pésimo estado de conservación; desocupada, y 3) Pedro T. de Larrechea 495| 499: con entrada por el Nº 495 se ubica una casa habitación que consta de comedor diario, 2 dormitorios, baño, cocina, patio, lavadero y altillo; por el Nº 499, en la ochava, hay un local de negocio que se une con la casa antes descripta; la construcción es antigua y en pésimo estado de conservación; se encuentra ocupado en conjunto por el señor Eulogio Mario Ruiz L. E. 6.087.806 y flia. desde 1957, manifiesta ser inquilino pero no exhibe contrato de locación. Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base en bloque: $ 1.795.300 al contado. Seña 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$ 60.450.— e. 2|7 Nº 48.272 v. 4|7|79

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, hace saber por tres días en el juicio "MENDEZ JORGE EDMUNDO c|IMPULSORA S.C.A., s|consignación y escrituración", Expte. número 29.279, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 4 de julio de 1979 a las 14.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital. — Un inmueble ubicado en esta Capital Federal con frente a la calle Mendoza 3790, esquina Rómulo S. Naón, en construcción totalmente desocupado. Consta de planta baja y seis pisos altos, a saber: En planta baja el hall de entrada al edificio, s|calle Naón y 2 locales. El primer piso consta de 2 departamentos: uno sobre la esquina compuesto de living, dormitorio, baño cocina y balcón y el otro sobre Naón consta de un ambiente amplio, baño y balcón. Los pisos 2º al 6º, se componen también de 2 departamentos por piso: el de la esquina igual al del primer piso y el otro con frente a la calle Naón, consta de living, una habitación, baño, cocina y balcón. Tiene terraza y lavaderos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 4, Parcela 9. Dominio inscripto en la Matrícula 16-15.113. Base $ 26.180.000 Al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 5 %, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Según certificados obrantes en autos, se adeuda por Imp. Municipales $ 13.762 y por O.S.N. pesos 15.387. Sujetos a actualización Ley 21.281. El inmueble podrá visitarse los días 2 y 3 de julio de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 19 de 1979.

Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 48.750 e. 29|6 Nº 47.905 v. 3|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio "LEDO ALBERTO ESAR c|OLGIATI DIONISIO LUIS s|Ejecutivo", Expte número 42.042, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 4 de julio de 1979 a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble de la calle Moreno 5150 de Benavídez, Partido de Tigre, edificado sobre lote de terreno de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo cuya Nom. Catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. A, Manzana 73, parcela 25. Consta de living, dos dormitorios, cocina y baño, Ocupada por el demandado propietario como casa de fin de semana. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Base $ 8.608.000 (2|3 partes de la valuación fiscal).

Buenos Aires, junio 25 de 1979.

Juan Carlos Matas, secretario.

$ 27.300 e 29|6 — Nº 48.093 v. 3|7|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en autos caratulados "COSCO MARIO s|Quiebra". Expte. Nº 41.699, que el día 3 de julio de 1979 a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará los lotes de terreno que a continuación se detallan y que se pueden visitar días hábiles de 9 a 17 hs.: Ubicados sobre ruta nacional pavimentada, en el paraje denominado Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie de 525 m2, 45 dm2 cada uno, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 7, Parcelas 9 y 10, lindando al frente con calle José Uriburu, Inscriptos en La Plata el 21|7|69 bajo el Nº 2.624, Registro partido de Gral. Sarmiento. Fuera de la barranca del río, aproximadamente a 100 metros del puente, y se encuentran tapiados, comprendidos dentro de la fábrica allí instalada, y se rematan totalmente desocupados 'ad corpus". Base: $ 2.000.000 cada lote. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Al contado y al mejor postor. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 65.000.— e. 27|6 Nº 47.444 v. 3|7|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por dos días en autos: "MADRID, RICARDO ENAN c|HUSSEIM, AMADO s|EJECUTIVO", que el martillero J. M. Tramonti, rematará el día 4 de julio de 1979, a las 16 hs. en la calle Echenagucia Nº 850, Capital Federal, los bienes pertenecientes a la demandada y que se exhibirán los días: 2, 3 y 4 de julio en horario comercial los siguientes bienes: Un torno marca Turri Modelo T 200 Nº 2|110.651 de 1.600 mm., con puntas, con motor número 121.118, con sus accesorios. Un torno Marca Turri. Modelo T L 180 de 750 mm, con puntas con Nº 20|85.249 con sus accesorios; Un Torno Marca Turri, Modelo T 190 de 90 mm. con puntas, con sus accesorios: Un Torno Marca Wecheco Modelo T 25 de 1.000 mm., con puntas con sus accesorios, que se rematarán sin base y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo y al contado. Entrega inmediata por pago total. Queda a cargo del adquirente el desarme y acarreo de las maquinarias.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Javier E. Fernández Moorer, secretario.

$ 24.700.— e. 2|7 Nº 48.138 v. 3|7|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días: "EXHORTO DE SAN ISIDRO: BARRETTO, MARTA ALICIA c|LAVALLE ARCI, DOMINGO Y OTRO s|EJECUTIVO", Exp. Nº 5.347, librado en autos que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, de la localidad de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, que la martillera R. Berta Jauregui de Millan, rematará el día 6 de julio de 1979 a las 13 horas en la calle: Talcahuano Nº 479, Cap.: la unidad funcional Nº 7 de planta baja, ubicado en la calle: Solis Nº 1005|1017, Cap. ocupado por una persona, que consta de un ambiente, cocina, baño y una mampara divisoria, patio, todo en buen estado de conservación. Dominio: Matrícula 12—2.376—7 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Secc. 14 Manzana 8, Parcela 1 a. Se hace constar que el título de propiedad, así como los informes sobre deudas, gravámenes y garantías reales que reconoce el inmueble, surgen de las constancias de autos donde podrán ser consultadas por los eventuales interesados. Base: $ 369.840. Seña: 10%. Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá fijar su domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita los días: 3, 4 y 5 de julio de 10 a 12 y de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 42.900.— e. 2|7 Nº 48.241 v. 4|7|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, Dr. Oscar Sergi, comunica por tres días en el juicio "ALEANDRO, ANGEL c|RUSSO, ROBERTO s|ejecutivo" que el martillero señor Mario F. Ceballos Moyano, subastará en la calle Humberto Primo Nº 2046, de Capital, el día 5 de julio, a las 16 horas, una caja registradora marca NCR número 5-8.684.182, completa; una máquina de cortar fiambres marca Suprema Mod. S-70 Nº 1.210, completa: una heladera-mostrador-vitrina, con chapa que dice: Rayano S.R.L. sin Nº visible, de 6 puertas posteriores con tapa de fórmica blanca. 2 vidrios interiores de aproximadamente 4,20 por 1 por 0,60 mts., con su motor y refrigerador, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el local calle Río Cuarto Nº 1490, de Capital. Los bienes serán entregados una vez abonado el precio total por el comprador. Sin base, seña 20 %, comisión 10 %, sellado 5 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Oscar Sergi, secretario.

$ 37.050 e. 29|6 Nº 48.042 v. 3|7|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 48| 50|62, c| OTERO PRIMO s|ejecutivo", exped. 122.907|74, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 4 de julio, a las 17 hs., en Humberto I 2042, el inmueble sito en Maipú 48|50|62, piso 1º, unidad 7, que consta de living, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, toilette, patio. Desocupado, porcentual de 1,37 %. adeuda en concepto de expensas la suma de pesos 270.795. Denominación: Zona Norte, Matrícula 4-617|7, Tº 1.479, Fº 196, Circ. 14, Secc. 1ª, Manz. 9, Parc. 24. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea $ 4.107.000. Seña 8 %, com. 3 %, dinero efectivo. Sellado de ley 5 o|oo.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Diego A. Ibarra, secretario.

$ 23.400.— e. 29|6 Nº 48.091 v. 3|7|79

Nº 1[illegible]

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1[illegible], comunica por tres días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BOLIVAR 1867|1875|1887 c|PAPALINI OSCAR S| EJEC" Exp. Nº 174.641|77, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 5 de julio a las 17 hs., en Humberto I 2042, Cap., el inmueble ubicado en Bolivar 1867|1875|1887, piso 10, dto. A., ocupado por quien manifiesta ser inquilino, no acreditando dicha circunstancia, (ver expediente), la unidad consta de tres ambientes a la calle, dos accesos, con balcón perimetral de 23 mt. Superf. total 83,60 mts.2, porcentual 1,43 cent. Nomenclatura catastarl Circ. 3ª secc 8, Manz. 40, Parc. 15 F.,. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado. Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea $ 2.814.000. Seña: 8%. Com. 3% en dinero efectivo. Sellado para habilitación fiscal del bolteto 5%.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1979. — Luis Angel Bobbio, secretario.

$ 29.250.— e. 2|7 Nº 48.376 v. 4|7|79

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SARACHANSKY, EDUARDO JOSE c|REPETTO JOSE ANTONIO s|sumario", "Incidente s|embargo preventivo Sarachansky Eduardo José c| Transporte XX de Septiembre S.A.". Expte. Nº 1.880, año 1977, que el martillero Eduardo Saravia, con oficinas en Uruguay 911, piso 1º "B", T.E. 44-3107, rematará el miércoles 4 de julio de 1979, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un colectivo Mercedes Benz, patente C-143.573, interno 44, línea 84 S.A., de propiedad de la ejecutada Transporte XX de Septiembre S. A., el que se encuentra funcionando. Se exhibe de lunes a sábado de 10 a 12 horas en Av. Corrientes 5280, Capital. — Venta al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 27.300.— e. 29|6 Nº 48.092 v. 3|7|79

Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PROKAR S.R.L. c|WOLFUS AVIS s|cobro de alquileres", Expte. número 2.659, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 4 de julio de 1979, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa de propiedad del demandado, de la unidad 22, piso 5º "B", del edificio Av. Corrientes 2912|10|12, con una superficie cubierta de 80,31 m2 y uso exclusivo de un balcón. Porcentual 2,45 %. Expensas comunes de junio de 1979. $ 73.160. Consta de living-comedor en "L", con ventanal y balcón a la calle Corrientes, dos dormitorios con placards y cocina a la calle Boulogne Sur Mer, baño principal y baño de servicio: servicios centrales de portero eléctrico, calefacción y agua caliente. Ocupado por un inquilino con contrato vigente hasta mayo de 1980 con un alquiler de $ 180.000 mensuales con incrementos trimestrales. Venta al contado. Visitar de lunes a viernes de 14 a 16 horas. Seña 8 %. Comisión 3 %. Base $ 2.795.683.

Buenos Aires, junio 26 de 1979. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 37.050.— e. 29|6 Nº 48.090 v. 3|7|79